AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES INMUEBLES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO

CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO IA-008000999-E14-2023

"SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, REPRESENTACIONES ESTATALES Y ÓRGANOS DEL SECTOR"

Por el área contratante	Por el área requirente
Lic. David Camacho Ayala Director de Adquisiciones y Control del Gasto	Lic. Max Zurita Legalbarra Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-008000999-E14-2021 "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, REPRESENTACIONES ESTATALES Y ÓRGANOS DEL SECTOR"

	PRESENTACIÓN	4
	GLOSARIO	6
	DATOS GENERALES	
CAPÍTULO I	1. Convocante	
	2. Medio de Participación y Carácter de la Invitación	
	3. Recursos Financieros	7
	4. Idiomas	
	5. Particularidades del procedimiento de contratación	8
	OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN	
CAPÍTULO II	1. Descripción del Servicio	
	2. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales	
	3. Verificar el Cumplimiento de las Especificaciones	9
	4. Cantidad y Modalidad de Contratación	
	FORMA Y TÉRMINOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN	
	1. Generalidades	12
	2. Fecha y Hora para realizar los Eventos de la Presente Invitación	
CAPÍTULO III	3. Desarrollo de los Eventos de la Invitación	13
	4. Notificaciones al Público en General	
	5. Formalización del Contrato	20
	5.1 Garantía de cumplimiento del contrato	23
	5.2 Póliza de responsabilidad civil	24
	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES	
CAPÍTULO IV	1. Requisitos para Participar	25
	2. Requisitos de la Propuesta Económica	26
	CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES	
	1. Criterios de Evaluación	28
CAPÍTULO V	2. Criterios para la Adjudicación	
	3. Criterios de Desempate	29
	4. Causas de Desechamiento de las Proposiciones	30
	5.Causas para Declarar Desierta, Suspender y/o cancelar la Invitación	32
CAPÍTULO VI	**DOCUMENTOS INDISPENSABLES QUE DEBEN CONTENER LAS PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE COMPRANET**	
	1. Documentación a presentar	34
	INCONFORMIDADES, DENUNCIAS Y SANCIONES	
CAPÍTULO VII	1. Inconformidades	
	2. Denuncias contra servidores públicos	38
	3. Sanciones a particulares	40
CAPÍTULO VIII	**FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**	

	1. Formatos para cubrir la Documentación Legal-Administrativa (L1 a L14)	41
	2. Formatos para cubrir los Requisitos Técnicos (T1 a T7)	57
	3. Formatos para cubrir los Requisitos Económicos (E1)	76
	ACERCA DEL CONTRATO	
CAPÍTULO IX	1. De las Modificaciones al Contrato 2. De la Terminación Anticipada del Contrato	78
	3. Relaciones Laborales 4. De las Sanciones por Incumplimiento	79
	5. Solicitud de Prórrogas 6. Penas Convencionales y Deducciones	80
	7. Ejecución de la Garantía de Cumplimiento	81
	8. De la Recisión del Contrato	82
	9. De las Condiciones de Pago al Licitante que resulte Adjudicado	83
	10. De la Incorporación al Programa de Cadenas Productivas	84
	11. De los Anticipos 12. Impuestos y Derechos	85
	13. Registro de Derechos 14. Protección de Datos Personales.	86
	15. Solución de controversias.	
	MODELO DE CONTRATO	87
	APÉNDICES	109

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-008000999-E14-2021

"SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, REPRESENTACIONES ESTATALES Y ÓRGANOS DEL SECTOR"

PRESENTACIÓN

LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015, EL "ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2016, "EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2017 Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES; CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-008000999-E14-2021**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, REPRESENTACIONES ESTATALES Y ÓRGANOS DEL SECTOR"**, MISMA QUE SE REALIZARÁ CONFORME A LA SIGUIENTE CONVOCATORIA:

GLOSARIO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
AGRICULTURA	La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. En su caso, el término abarca a todos los entes públicos participantes en la presente Invitación.
ASERCA	La Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios.
COLPOS	El Colegio de Postgraduados.
CONAZA	La Comisión Nacional de Zonas Áridas.
Contrato	Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre las Participantes y el Proveedor adjudicado, a fin de formalizar los derechos y las obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación para el suministro de vales electrónicos para el otorgamiento de la medida de fin de año
Convocante	La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios.
Convocatoria	Documento que se pone a disposición de los interesados y el cual contiene los aspectos, las especificaciones del servicio, objeto de la Invitación y los requisitos y condiciones de participación.
Disposiciones para el uso de Compranet	Disposiciones que tienen por objeto regular la forma y términos para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
e. Firma	La e.firma el conjunto de datos y caracteres que identifican a una persona al realizar trámites y servicios por internet en el SAT, así como en otras instancias públicas y privadas. Por sus características es segura y garantiza la identidad del propietario, por lo que tiene la misma validez de la firma autógrafa.
Formato Libre	Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido.
IMSS	El Instituto Mexicano del Seguro Social.
INAPESCA	El Instituto Nacional de Pesca.
INCA RURAL	Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
INIFAP	El Instituto Nacional de Investigaciones Forestales Agrícolas y Pecuarias
Invitación	Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica
LAASSP	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Lineamientos	Lineamientos para la utilización para la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos en las Licitaciones Públicas Electrónicas, emitidos por la Secretaría de la Función Pública, publicados en el DOF el 9 de septiembre del 2010.
Medios Remotos de Comunicación Electrónica	Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

MIPYMES	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
OIC	El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
OREF's	Las Oficinas de Representación en las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
POBALINES	Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicadas en el DOF el 15 de noviembre de 2016 y vigentes para la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
Protocolo	Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.
Proposición	Conjunto de documentos que conforman la propuesta legal-administrativa, técnica y económica.
Reglamento	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Representante	El representante o apoderado legal de cada licitante.
RUPC	Registro Único de Proveedores y Contratistas.
SAT	El Servicio de Administración Tributaria.
SHCP	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SFP	La Secretaría de la Función Pública.
SIAFF	Sistema Integral de Administración Financiera Federal.
SIAP	El Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera.
SNICS	El Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas.
Sobre cerrado	El medio establecido por la Ley que contenga la Proposición del Licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
Tesofe	La Tesorería de la Federación.
UMA	Unidad de Medida de Actualización, referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen todas las anteriores. El valor mensual de la UMA se calculará multiplicando su valor diario por 30.4 veces y su valor anual se calcula multiplicando su valor mensual por 12.

CAPÍTULO I
DATOS GENERALES

1 CONVOCANTE

La Dirección de Adquisiciones y Control del Gasto dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, ubicada en Av. Municipio Libre número 377, Piso 6 ala "A", Col. Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03310, Ciudad de México, con teléfono núm. 3871-1000 Ext. 33823.

2 MEDIO DE PARTICIPACIÓN Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN

La presente invitación es **Electrónica**, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**. Se utilizarán medios de identificación electrónica y las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la LAASSP.

La o las Juntas de Aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Acto de Fallo, sólo se realizarán a través de **CompraNet** y sin la presencia de los licitantes en dichos actos, por lo que será requisito indispensable el registrarse da través de **CompraNet**, conforme a las Disposiciones para el uso de CompraNet.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 26 de la LAASSP, al presente procedimiento podrá asistir, en calidad de observador, cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en los diferentes actos que lo integran, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

El carácter de la Invitación es Nacional por lo que únicamente podrán participar personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana.

3 RECURSOS FINANCIEROS

La presente contratación abarca el ejercicio fiscal 2021 y se encuentra condicionada a la existencia de disponibilidad presupuestal en la partida **31801 Servicio Postal** del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

4 IDIOMA(S)

El idioma del presente procedimiento será español, por lo tanto, tanto el Contrato derivado del presente procedimiento y la proposición que prepare el licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie con la

Convocante, deberán de redactarse en el idioma español, con excepción de los acrónimos que son propios de los bienes necesarios para la prestación de los servicios o de estos mismos, que sean objeto del presente procedimiento.

En caso de requerirse, los folletos, instructivos, manuales y/o documentos adicionales que acompañen los licitantes en su proposición, deberán ser en idioma español. En caso de presentarlos en idioma diferente, deberán ser acompañados de una traducción simple al español.

5 PARTICULARIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Este procedimiento no es plurianual ni anticipado.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Para lo no previsto en la presente Convocatoria, se estará a lo dispuesto por el artículo 11 de la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Los anexos de la presente convocatoria, forman parte integral de la misma, por lo que los licitantes deberán de considerar la información solicitada en los mismos para efectos de la elaboración de su proposición.

CAPÍTULO II
OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Se requiere la contratación del **"SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, REPRESENTACIONES ESTATALES Y ÓRGANOS DEL SECTOR"**, cuya descripción completa y detallada se presenta en el **ANEXO T1 "ANEXO TÉCNICO"**, el cual forma parte integrante de la presente Convocatoria, por lo que la Propuesta Técnica y Económica de los servicios ofertados, deberán presentarse respetando las especificaciones y términos establecidos en dicho anexo. Cabe señalar que para efectos de este procedimiento, el servicio a contratar, será **por partida única.**

En ese sentido, se precisa que la adjudicación será por partida completa al licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria

1.1 VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será del 1 de abril al 31 de diciembre de 2021.

2.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES O EN SU CASO, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES

Las áreas requirentes determinan que para la presente contratación no se requiere el cumplimiento de alguna norma mexicana, norma oficial mexicana o norma internacional o de referencia. Únicamente se deberán atender las características técnicas y prácticas propias para el servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional, en el mercado.

3.- VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES

Durante la prestación de los servicios objeto de esta contratación, se verificará el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en esta convocatoria, a través de las condiciones técnicas establecidas en el **ANEXO T1 "ANEXO TÉCNICO"** y hasta en tanto ello no se cumpla, éstas no se tendrán por aceptados.

4. CANTIDAD Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Se formalizará un contrato por cada uno de los entes públicos consolidados, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 fracciones I y II de la Ley, y 85 de su Reglamento, conforme al desglose que se realiza en el ANEXO I 1 **"MODELO DE CONTRATO"** de la presente Convocatoria, no obstante, cabe señalar que, en caso de presentarse discrepancias entre los modelos de contrato y las disposiciones contenidas en ésta Convocatoria, prevalecerán las disposiciones

contenidas en ésta, de conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 81 del Reglamento.

La contratación se realizará mediante **Contratos Abiertos de Prestación de Servicios**, en los cuales se establecerán los derechos y obligaciones del (los) licitante (s) adjudicado (s), conforme a lo señalado en el **ANEXO T1 "ANEXO TÉCNICO"** de la presente convocatoria; así como los montos mínimos y máximos a contratar por Ente Público consolidado:

N	Ente Público	Monto mínimo	Monto máximo
1	AGRICULTURA	$150,012.00	$375,030.00
2	ZACATECAS	$15,000.00	$37,500.00
3	NUEVO LEÓN	$13,050.00	$17,400.00
4	CHIHUAHUA	$24,000.00	$60,000.00
5	BAJA CALIFORNIA	$16,200.00	$27,000.00
6	TAMAULIPAS	$24,000.00	$40,000.00
7	REGIÓN LAGUNERA	$8,550.00	$12,825.00
8	NAYARIT	$10,000.00	$25,000.00
9	DURANGO	$4,860.00	$12,150.00
10	CHIAPAS	$6,329.00	$15,822.50
11	TABASCO	$20,000.00	$50,000.00
12	MICHOACAN	$14,994.00	$37,485.00
13	PUEBLA	$5,400.00	$13,500.00
14	SNICS	$72,000.00	$180,000.00
15	SIAP	$25,200.00	$63,000.00
16	COLPOS MONTECILLOS	$11,652.00	$29,130.00
17	COLPOS TABASCO	$9,600.00	$24,000.00
18	COLPOS VERACRUZ	$11,400.00	$19,000.00
19	INAPESCA	$135,000.00	$337,500.00
20	INIFAP	$508,464.00	$988,510.00
21	CONAZA	$43,000.00	$107,452.00
22	INCA RURAL	$31,200.00	$39,000.00
23	ASERCA	$32,000.00	$80,000.00

Los contratos a formalizar se realizarán de conformidad con lo estipulado en los artículos 45 de la LAASSP y 81 de su Reglamento, conforme al ANEXO I-1 "MODELO DE CONTRATO". Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la Convocatoria a la invitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

Los administradores de los contratos se establecen en el inciso F. del Anexo T1 Anexo Técnico de la presente Convocatoria. En su caso, serán reemplazados por quien los sustituya en el puesto que actualmente ocupan, por lo que no será necesario realizar convenio modificatorio en caso de sustitución del administrador del contrato.

Cada administrador del contrato será responsable de supervisar y coordinar la prestación del servicio, así como de otorgar el Visto Bueno a la correcta prestación del servicio, acorde a lo señalado en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.

CAPÍTULO III
FORMA Y TÉRMINOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN

1.- GENERALIDADES

Para el presente procedimiento las proposiciones deberán ser enviadas a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SFP. Los licitantes aceptan que se tendrá por no presentados el escrito de interés en participar y/o las solicitudes de aclaración y/o su proposición, cuando el archivo electrónico que la contenga y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a AGRICULTURA.

Cabe señalar que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o mensajería y/o correo electrónico.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, en apego a lo dispuesto por el artículo 26, párrafo noveno de la LAASSP y el artículo 39, fracción III, inciso d) de su Reglamento.

El horario que regirá a los diferentes actos del procedimiento de Invitación será de conformidad con la zona horaria de la Ciudad de México.

De conformidad con el artículo 26, penúltimo párrafo de la LAASSP, en los actos de esta Invitación podrá asistir cualquier cámara, colegio, asociación, organismos no gubernamentales, incluyendo cualquier persona que manifieste su interés por escrito para estar presente en calidad de observador, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia e identificarse a través de documento oficial tal como credencial de elector, cartilla del Servicio Militar Nacional, pasaporte o cédula profesional y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Los licitantes podrán obtener la convocatoria en versión electrónica sin costo en la página de CompraNet en la dirección http://www.compranet.hacienda.gob.mx/ o en las oficinas de la Convocante en Avenida Municipio Libre 377, Piso 6 "A", Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México o bien en la página web institucional https://www.gob.mx/agricultura.

2.- FECHA Y HORA PARA REALIZAR LOS EVENTOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN

Por tratarse de una Invitación Electrónica, todos los eventos del presente procedimiento se llevarán a cabo a través de CompraNet.

En caso de que alguna persona desee acudir en calidad de observador, los eventos se realizarán en la Sala de juntas "Adquisiciones", ubicada en Avenida Cuauhtémoc 1230, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, de conformidad con las siguientes fechas y horarios:

EVENTO	FECHA	HORA
JUNTA DE ACLARACIONES	19 de marzo de 2021	10:00 horas
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	24 de marzo de 2021	10:00 horas
EMISIÓN DE FALLO	25 de marzo de 2021	17:00 horas

3.- DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE LA INVITACIÓN

3.1. JUNTA DE ACLARACIONES

La primera Junta de Aclaraciones a la presente convocatoria se llevará a cabo el día, hora y en el lugar que se señala en el numeral 2 del presente Capítulo.

Las personas físicas o morales que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán enviar a través del sistema CompraNet, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones (tiempo del centro), lo siguiente:

- Por escrito preferentemente en papel membretado y/o identificado con el nombre, denominación o razón social del licitante y firmado por su propio derecho o por el representante legal del licitante, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado como Apéndice I "Formato para presentar preguntas para la Junta de Aclaraciones" de la presente convocatoria.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, debiendo remitir adicionalmente a la versión firmada del documento, una versión en formato editable (Word 97-2010 o Excel, no imagen).

- Los licitantes deberán adjuntar a su solicitud de aclaración un escrito en el que expresen su interés en participar en la presente Invitación (Apéndice II "Carta de Interés

en Participar en el procedimiento"), debidamente firmado por sí o por representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos del interesado y, en su caso del representante, conteniendo como mínimo:

✓ Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante legal. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

✓ Del representante o apoderado legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación legal.

Sólo tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la Convocatoria, las personas que presenten el escrito de interés señalado en este punto.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados en los puntos anteriores, podrán ser desechadas por la convocante.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración y escrito de interés en participar, aquella que registre el sistema CompraNet al momento de su envío. Los licitantes deberán considerar el tiempo del centro para el envío de sus documentos, lo anterior conforme a la Ley del sistema de Horario en Los Estados Unidos Mexicanos.

La Junta de Aclaraciones se realizará a través de CompraNet, sin la presencia de los licitantes. Los observadores, deberán registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.

A partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la Junta de Aclaraciones, la Convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaraciones recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que estimen pertinentes con relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis horas, ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el

plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

La convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 bis de la LAASSP, así como el artículo 45 de su Reglamento, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante envíe nuevas solicitudes de aclaración, la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario programar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas. En todo caso, si no se programara otra junta de aclaraciones los licitantes podrán presentar preguntas sólo sobre las respuestas que emita la convocante en la junta de aclaraciones.

Al concluir la primera Junta de Aclaraciones, la Convocante podrá señalar la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas.

En caso de determinarse que habrá recesos, una o más Juntas de Aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

De conformidad con el artículo 33 de la LAASSP, cualquier modificación a la convocatoria de la invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

El o las actas correspondientes a la junta de aclaraciones, se difundirán a través de CompraNet al concluir la misma, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 bis de la LAASSP. Dicha notificación electrónica sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

3.2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

De no existir modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, la Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el día y hora que se establece en el numeral 2 del presente capítulo.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, sólo se realizará a través de CompraNet, sin la presencia de los licitantes.
En virtud de que esta es una Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica, los licitantes deberán enviar su proposición a través de CompraNet, por lo que la convocante

no aceptará proposiciones presenciales o enviadas a través de servicio postal, mensajería o correo electrónico. Para el presente procedimiento no se realizará registro de proveedores, tampoco revisión preliminar de documentación.

La entrega de proposiciones será a través de CompraNet, los archivos serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SHCP, las proposiciones deberán ser enviadas en alguno de los siguientes formatos; MS Word (extensiones .DOC o .DOCX), MS Excel (extensiones .XLS o .XLSX), documento portátil (extensión .PDF), imagen (extensiones .JPG, .JPEG, .BMP, .GIF o .PNG) y/o de compresión (extensiones .ZIP o .RAR); debiendo ser legibles y libres de virus informáticos.

La documentación solicitada en el APARTADO IV. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, deberán cargarse conforme a cada uno de los parámetros configurados en el sistema CompraNet, por lo que se deberá considerar que el tamaño máximo permitido para cada anexo es de 150 Mb, conforme a lo establecido en el "Manual de usuario para operadores de unidades compradoras (UC) que realizan el procedimiento de contratación en CompraNet".

Aunado a lo anterior La Convocante habilitará la sección de Anexos Genéricos, para que de ser necesario los Licitantes puedan subir la información que consideren.

Toda vez que el presente procedimiento de contratación es **electrónico** de conformidad con lo señalado en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, para efectos de la firma de la proposición en sustitución de la firma autógrafa, los licitantes deberán firmar electrónicamente mediante la utilización de la e.firma, el resumen de los parámetros que conforman la proposición técnica (TechnicalEnvelopeSummary.pdf) y/o económica (PriceEnvelopeSummary.pdf) que le generará CompraNet en formato PDF, cabe aclarar que dichos nombres son los que CompraNet asigna predeterminadamente a los mismos, pero los licitantes podrán guardarlos con cualquier nombre.

Para más información sobre el uso de la e.firma en el presente procedimiento, se sugiere consultar la Guía Técnica para Licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet, disponible en https://CompraNetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/LICITANTES.pdf

Para efecto de la firma electrónica de la proposición, para que se considere que la proposición se envió firmada, cada uno de los archivos señalados en el párrafo anterior deberá firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos con el que cuenta CompraNet y cargarse en el área correspondiente, obteniendo como resultado que estos archivos tengan la extensión ".p7m". Por lo tanto se consideraran proposiciones electrónicas no firmadas cuando no se incluyan los dos archivos antes descritos con la citada extensión ".p7m".

Es importante señalar que la firma del resumen de la documentación técnica y económica

tal como se describe en los dos párrafos anteriores, es suficiente para considerar que el licitante firmó electrónicamente la proposición y los documentos que la integran, por lo que los licitantes deberán considerar que si se anexan archivos firmados (extensión .p7m) distintos a los indicados en los tres párrafos anteriores sin haber sido requeridos de esa manera, en el caso de que éstos no se puedan abrir será motivo para que la Convocante deseche la proposición.

El Acto de Presentación y Apertura de proposiciones será presidido por el titular del área contratante de la convocante o por el servidor público facultado para tales efectos, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la LAASSP.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el servidor público que lo presida no permitirá el acceso a ningún observador o servidor público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes. Los observadores que participen, deberán registrar su asistencia al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.

Toda vez que la presente es una invitación **electrónica**, los licitantes admiten que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos que integren la proposición contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a CompraNet o de la convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, lo anterior de acuerdo a lo previsto en el artículo único, numeral 30 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

La SFP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a la propuesta que obre en su poder.

El servidor público que presida el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, dará apertura a las proposiciones recibidas a través del sistema CompraNet, el acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos de manera electrónica.

En la apertura de proposiciones, la convocante únicamente hará constar la documentación

que envió cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

El servidor público que presida el acto, deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante este acto.

Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que presida el acto, atendiendo al número de proposiciones recibidas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.

Para efectos de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria a la Invitación, la convocante anotará en el formato del **APÉNDICE III "ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA POR EL LICITANTE"**, la documentación enviada por el licitante, relacionándola con los puntos específicos de la convocatoria a la Invitación en los que se menciona. Dicho formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que envió a través de CompraNet, dejando constancia en el acta respectiva o anexándose copia de la constancia entregada a cada licitante.

En este acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la convocante podrá anticipar o diferir la fecha del fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción III del artículo 35 de la LAASSP, lo cual quedará asentado en el acta respectiva. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet.

Asimismo, las proposiciones ya presentadas, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, en apego a lo dispuesto al artículo 26, párrafo noveno de la LAASSP y artículo 39, fracción III, inciso d) de su Reglamento.

Se hace del conocimiento de los licitantes, que con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 26 de la LAASSP y 39 Fracción III, inciso f) de su Reglamento, sólo podrán presentar una sola proposición en este procedimiento, es decir, no se aceptará la presentación de "opciones" dentro de sus propuestas técnicas y económicas.

El acta correspondiente al evento de Presentación y Apertura de Proposiciones, se difundirá a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 bis de la LAASSP. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

En el acta del evento de presentación y apertura de proposiciones se asentarán los hechos relevantes que se hubieren presentado.

3.3. EMISIÓN DE FALLO

Conforme a lo previsto en el artículo 37 de la LAASSP, la emisión del Fallo se llevará a cabo el día y hora establecidos en el numeral 2 del presente capítulo o bien aquel que se notifique a los licitantes en el Acta que se levante al finalizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del Fallo señalado en la presente Convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35, fracción III de la LAASSP y último párrafo del artículo 48 del Reglamento.

La junta pública en la que se dé a conocer el Fallo, sólo se realizará a través de CompraNet, sin la presencia de los licitantes de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 Bis, fracción II, segundo párrafo y 37 de la LAASSP. Los observadores deberán registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.

En dicho acto se informará el nombre de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, manifestando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, e indicando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumpla. Asimismo, se informará acerca de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes y de aquel que resultó adjudicado, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la Convocatoria; así como, la partida única y monto asignado. Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.

Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP.

En este acto de Fallo se dará a conocer la fecha, hora y lugar donde se firmarán los Contratos que deriven de la presente Invitación.

El acta correspondiente a la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, se difundirá a través de CompraNet al concluir la misma, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 bis de la LAASSP. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

4.- NOTIFICACIONES AL PÚBLICO EN GENERAL.

En términos del artículo 37 Bis de la LAASSP, para efectos de notificación al público en general, al finalizar cada acto del procedimiento licitatorio, las actas respectivas, se difundirán a través de CompraNet. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier tipo de notificaciones que se practiquen durante la vigencia del contrato o durante un procedimiento administrativo derivado del mismo, se llevarán a cabo en el domicilio y/o correo electrónico que para ese efecto señale y autorice expresamente el licitante conforme al Anexo L6 "Correo Electrónico" de la presente convocatoria y al que se establezca en el contrato que se suscriba, siendo suficiente para la Convocante que las notificaciones que se practiquen por correo electrónico serán legalmente validas cuando se obtenga confirmación de recepción generada automáticamente por el correo electrónico de ésta, lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Para aquellas notificaciones que los licitantes o proveedores realicen a AGRICULTURA, éstas deberán ser mediante escrito presentado en la oficialía de partes del área requirente o del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, o en su caso de la DGRMIS, según corresponda y dirigidos al titular respectivo.

5.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La formalización de los contratos deberá realizarse en la fecha que se señale en el acta de Fallo del presente procedimiento de contratación.

El licitante adjudicado por sí mismo o a través de su representante o apoderado legal deberá presentarse a firmar el contrato de AGRICULTURA por cuadruplicado en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Control del Gasto, ubicadas en Avenida Municipio Libre 377, Piso 6 "A", Col. Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, código postal 03310, Ciudad de México, en un horario de las 9:00 a 15:00 horas. El domicilio para firma de los contratos del resto de los entes públicos se establece en el numeral "C. Firma del Contrato" del Anexo T1 Anexo Técnico.

En la firma del contrato respectivo, por ningún motivo se podrán negociar las condiciones estipuladas en la Invitación y presentadas en la propuesta técnica y económica del licitante adjudicado.

El licitante adjudicado por sí mismo o a través de su representante o apoderado legal para la firma del contrato deberá presentar, en el domicilio de la Dirección de Adquisiciones y Control del Gasto y en el resto de los domicilios referidos en el Anexo Técnico, la siguiente documentación **en original o copia certificada para su cotejo y en copia simple y legible**:

EN CASO QUE EL CONTRATANTE SEA UNA PERSONA MORAL:

a) Original o copia certificada y copia simple para cotejo del acta constitutiva de la empresa con la que se formalizará el contrato y en su caso, de sus modificaciones estatutarias.

b) Original o copia certificada y copia simple para cotejo del instrumento público donde se acrediten las facultades del representante legal de la empresa. (Poder para actos de administración y/o dominio que le permitan presentar la propuesta y en su momento suscribir el contrato, es decir que no se encuentre limitado).

c) Original o copia certificada y copia simple para cotejo de la Cédula de Identificación Fiscal.

d) Original o copia certificada y copia simple para cotejo de la Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional) del representante legal y en caso de ser extranjero el documento con el cual demuestre su legal estancia en el país y que cuenta con la calidad migratoria idónea para ejercer las facultades que le fueron conferidas.

e) Original o copia certificada y copia simple para cotejo del comprobante de domicilio del Licitante con una antigüedad no mayor a tres meses contados a partir de la notificación del fallo.

f) Original o copia certificada y copia simple para cotejo de un estado de cuenta del banco en el que tenga su cuenta el Licitante y que contenga la CLABE.

EN CASO DE QUE EL CONTRATANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA:

a) Original o copia certificada y copia simple para cotejo del acta de nacimiento y de una identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional).

b) Original o copia certificada y copia simple para cotejo de la Cédula de Identificación Fiscal.

c) Original o copia certificada y copia simple para cotejo del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

d) Original o copia certificada y copia simple para cotejo de un estado de cuenta del banco en el que tenga cuenta el Proveedor y que contenga la CLABE Interbancaria, que tenga una antigüedad máxima de 30 días naturales previos a la fecha de firma del contrato.

e) Original o copia certificada y copia simple para cotejo de Carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, en caso de ser de origen extranjero.

PARA EL CASO DE QUE LA PERSONA FÍSICA SEA REPRESENTADA POR UN TERCERO:

a) Original o copia certificada y copia simple para cotejo del instrumento público donde se acrediten las facultades del representante legal. (Poder para actos de administración o dominio). En caso de que sea un extranjero, el instrumento deberá estar apostillado o legalizado ante la autoridad competente.

Original o copia certificada y copia simple para cotejo de la Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional) del representante legal y en caso de ser extranjero el documento con el cual demuestre su legal estancia en

el país y que acredite las facultades para ejercer el comercio en territorio nacional y que cuenta con la autorización conferida para ejercer.

Conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con la **"Regla 2.1.31"**, de la **"Resolución Miscelánea Fiscal para 2021"**, publicada en el DOF el 29 de diciembre de 2020, si el contrato excede el monto de **$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)** sin incluir el I.V.A., el licitante adjudicado deberá entregar ante la convocante, en el domicilio indicado para firma de contrato, documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT, en un plazo no mayor a tres días naturales posteriores a la fecha de la emisión del fallo.

También deberá presentar la Opinión vigente emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, respecto del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de acuerdo a lo señalado en las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas en el DOF el 27 de febrero de 2015, conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Cuando los licitantes no cuenten con trabajadores, deberán manifestar mediante escrito libre, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la constancia de cumplimiento del IMSS. En caso de que se subcontrate con terceros, adicionalmente, deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del tercero que preste los servicios.

Adicionalmente, se requiere presente documento vigente expedido por el Infonavit, en el que se emita la opinión de cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de mi representada, de acuerdo a lo señalado en las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicadas en el DOF el 28 de junio de 2017, conforme a lo establecido en el artículo 32-D del código fiscal de la federación. Cuando los Licitantes no cuenten con trabajadores, deberán manifestarlo mediante escrito libre, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la constancia de cumplimiento del INFONAVIT. En caso de que se subcontrate con terceros, también deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales del tercero que preste los servicios.

El licitante adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato respectivo el original, debidamente firmado de manera autógrafa, de los documentos L3, L5, L6, L11 y L14 que hubiere presentado como parte de su proposición.

En cumplimiento al artículo 46 de la LAASSP, si el proveedor no firmare el contrato por causas imputables al mismo, a más tardar en la fecha establecida para la formalización de

éste, AGRICULTURA podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya cumplido con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refieren los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP y que además, haya obtenido el segundo lugar en la evaluación y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes o costo beneficio, se podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del 10% (diez por ciento) de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el Fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación.

Independientemente de lo señalado en el punto anterior, AGRICULTURA dará vista al área de Responsabilidades y Quejas del OIC para que actúe conforme al ejercicio de sus atribuciones en términos del artículo 60 de la LAASSP.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de AGRICULTURA.

5.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la LAASSP, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, el proveedor deberá presentar fianza como garantía de cumplimiento durante la vigencia del contrato, en la moneda cotizada, por un importe equivalente al 20% del monto máximo de cada uno de los contratos (sin incluir el IVA).

La garantía se expedirá a favor de la TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN y a nombre de AGRICULTURA, SNICS, SIAP, INIFAP y ASERCA, la cual deberá entregarse dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de los contratos. Para AGRICULTURA en Av. Municipio Libre N° 377, piso 6-A, Col. Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, en horario de atención 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y para el resto de los órganos administrativos desconcentrados en el domicilio de firma de contrato, tal como se detalla en el Anexo T1 Anexo Técnico.

Para el caso de COLPOS, CONAZA, INAPESCA e INCA RURAL, la garantía de cumplimiento deberá expedirse a su nombre, por el porcentaje que se señale en sus Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de cada uno de los contratos y en el mismo domicilio en que se firmen.

Las pólizas de fianza deberán ser expedidas por una Institución Mexicana legalmente autorizada para este efecto, con fundamento en el Artículo 11 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el Modelo de Póliza de Fianza, se adjunta a la presente

Convocatoria como Apéndice VII.

La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del Proveedor, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato y sus anexos, ni impedirá que AGRICULTURA reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo de prestación de los servicios, el Proveedor se obliga a entregar, al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El proveedor acepta expresamente que la garantía de cumplimiento que entregue para el respectivo contrato, se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

La garantía de cumplimiento del contrato permanecerá vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga el Proveedor con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

La obligación garantizada en el contrato que derive de la presente Invitación será divisible y en caso de presentarse algún incumplimiento por parte del Proveedor que motive la rescisión del Contrato, la garantía se aplicará de manera proporcional sobre el monto de los servicios incumplidos.

5.2 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El área requirente de la contratación estima que para el presente procedimiento no se necesita, una póliza de seguro de responsabilidad civil a favor de la Tesorería de la Federación o de los Organismos Descentralizados.

CAPÍTULO IV
REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES

1.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Las proposiciones de los licitantes deberán ser enviadas a través del sistema electrónico de información pública gubernamental CompraNet y se sujetarán a lo dispuesto en los numerales 14, 15, 16, y 17 del acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

Las proposiciones de los licitantes deberán integrarse de acuerdo a lo siguiente:

a) Deberán ser dirigidas al Lic. David Camacho Ayala Director de Adquisiciones y Control del Gasto, con domicilio en Av. Municipio Libre número 377, piso 6 "A", Colonia Santa Cruz Atoyac, C. P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, con número telefónico 3871-1000 ext. 33823.

b) Señalar en todo documento y en todas sus fojas, el número y concepto de esta INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, excepto en las documentales públicas.

c) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento.

d) Los licitantes deberán considerar el tiempo del centro para el envío de sus proposiciones, lo anterior conforme a la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

e) Se presentará la documentación preferentemente en papel con membrete de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras.

f) Las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español, en el caso de folletos y/o fichas técnicos podrán presentarlos en idioma inglés acompañados de una traducción simple al español.

g) Firmadas autógrafamente por la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, en sustitución de la firma autógrafa, se empleará la e.firma, en los términos previstos por el artículo 50 del Reglamento;

h) Las proposiciones deberán presentarse foliadas en todas sus fojas, en apego a lo dispuesto al segundo párrafo del artículo 50 del Reglamento, esto es, numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.
En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco desechará la proposición.

i) La proposición económica deberá presentarse en moneda nacional, esto es, en pesos mexicanos, pudiendo considerar lo señalado en el **ANEXO E 1 "PROPUESTA ECONÓMICA"**.

j) Derivado que esta es una INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, los licitantes admiten que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos que integren la proposición contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

2.- REQUISITOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los licitantes deberán enviar su Propuesta Económica conforme al ANEXO E 1, la cual deberá considerar la descripción de su propuesta técnica.

Los licitantes deberán satisfacer todos y cada uno de los siguientes requisitos económicos:

- Partida única.
- Precio unitario de la guía de mensajería (nacional e internacional).
- Precio unitario de la guía de paquetería (nacional e internacional).
- Costo de sobrepeso.
- Costo de retorno.
- I.V.A.
- Total

La propuesta deberá incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado en forma desglosada, así como el importe total de los servicios ofertados. De igual modo deberá incluir la indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y hasta la total prestación de los servicios a entera satisfacción del área solicitante y por ningún motivo se podrán solicitar incrementos a los consignados en las ofertas presentadas. **(ANEXO E1).**

CAPÍTULO V
CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES

1.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1.1 EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación se llevará a cabo en apego a los artículos 36, 36 Bis de la Ley de conformidad con los "criterios de evaluación" previstos en esta Invitación, mediante el análisis detallado de las proposiciones, **utilizando el criterio de evaluación binario; esto es, los servicios sólo se adjudicarán a quien cumpla con todos los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.**

Para hacer la evaluación de las proposiciones, la convocante verificará que las mismas cumplan con todas las formalidades, requisitos, condiciones, especificaciones y documentos establecidos en la convocatoria.

En este sentido, se evaluarán aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de los requisitos, condiciones, especificaciones y documentos establecidos en el procedimiento y que además, el precio ofertado de su proposición económica, que considere todos los conceptos que integran la partida única, se encuentre dentro de los dos precios más bajos ofertados en este procedimiento, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 36, segundo párrafo de la Ley.

Los requisitos técnicos fueron establecidos por la **Dirección de Servicios**, adscrita a la **Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios**, como área consolidadora; con la finalidad de garantizar que los servicios cumplan con los estándares de calidad requeridos por la convocante; en tanto que los requisitos económicos se establecen con objeto de garantizar que el precio ofertado esté dentro del techo presupuestal autorizado para esta contratación.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de la Ley, la convocante podrá efectuar reducciones hasta por el diez por ciento de las cantidades de los servicios materia de la Invitación, cuando el presupuesto asignado al procedimiento para el **"SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, REPRESENTACIONES ESTATALES Y ÓRGANOS DEL SECTOR"** sea rebasado por las Proposiciones Presentadas. Al efecto, los responsables de la evaluación de la Propuesta Económica verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el área requirente emitirá dictamen en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante y el titular del Área contratante deberá autorizar la reducción correspondiente.

1.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para la evaluación de la Propuesta Económica se considerará el precio neto propuesto, sin incluir

el Impuesto al Valor Agregado.
Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. Asimismo, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el acta de fallo a que se refiere el artículo 37 de la ley. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, lo anterior con fundamento en el artículo 55 del reglamento.

2.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

El servicio objeto de esta convocatoria será adjudicado **por partida única** a aquel licitante que reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

Esto es, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente y cumpla con todos y cada uno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta convocatoria, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En este sentido, el servicio objeto de este procedimiento, se adjudicará al licitante que, aunado a lo anterior, obtenga la mayor puntuación en la evaluación de su propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 bis, fracción I de la LAASSP.

3.- CRITERIOS DE DESEMPATE

En términos de lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la LAASSP, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir

con la última que estuviera en ese caso.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el área contratante deberá girar Invitación al Órgano Interno de Control y al testigo social cuando éste participe en la Invitación, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los invitados invalide el acto.

4. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones de los licitantes serán desechadas, si incurren en alguna de las siguientes situaciones, toda vez que afectan la solvencia de su proposición:

a) Cuando no presente alguno de los siguientes documentos o no cumplan con el contenido solicitado o presenten inconsistencias en la información presentada en los Anexos: **T1, T2, T3, T4, T5, T6 y T7** o los requisitos enmarcados con los incisos **L1, L3, L5, L6, L8, L9, L10 y L13 (sólo cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático por cualquier otra causa ajena a la Convocante.),** requeridos en el **CAPITULO VI "DOCUMENTOS INDISPENSABLES QUE DEBEN CONTENER LAS PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE COMPRANET"** de esta Convocatoria.

b) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, mismas que omitan esta leyenda en el documento correspondiente, y se soliciten como requisito de participación en la presente convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento.

c) Se compruebe que acordó con otro u otros licitantes, la elevación de los precios de los servicios objeto de esta invitación, o cualquier otra situación que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes.

d) Si durante la evaluación y antes de la emisión del fallo se detecta que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

e) Se inhabilite al licitante durante el desarrollo del procedimiento y antes de la emisión del fallo de esta invitación por resolución de la SFP en los términos del artículo 29, fracción VIII de la LAASSP. Asimismo, en el supuesto que el licitante se encuentre inhabilitado, pero bajo los efectos de una resolución judicial que le permita participar en el procedimiento de invitación, deberá manifestarlo, así como los requisitos para que dicha resolución surta o siga surtiendo sus efectos y la fecha de su cumplimiento.

f) Cuando en su caso, no presente en sus proposiciones, la cantidad total de los servicios solicitados por la convocante en la partida que oferta o no se ajuste a las condiciones de prestación de los servicios tales como plazos y lugares para prestarlos.

g) Cuando los documentos que exhiban los Licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.

h) Cuando presenten su proposición o alguno de los documentos obligatorios que la integran en idioma diferente al español y no adjunten su traducción simple al español.

i) Cuando presenten la propuesta económica en moneda extranjera.

j) Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados.

k) Cuando la evaluación de proposiciones sea binaria y el precio de la partida no sea aceptable o conveniente para la Convocante.

l) Cuando el monto de la propuesta económica del licitante que resulte mejor evaluado, exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación, y en concepto del área requirente no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien, por la naturaleza del servicio a contratar no sea posible la reducción del servicio.

m) Cuando se detecte un error aritmético o de cálculo en la propuesta económica y el licitante no acepte la(s) corrección(es) que la Convocante realice respecto a su propuesta económica conforme a lo señalado en la presente convocatoria.

n) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en la propuesta técnica y económica, en lo referente a la descripción del servicio y/o cantidad, incluyendo en su caso las muestras presentadas, o bien que los mismos discrepen de lo requerido en el Anexo T 1: Anexo Técnico.

o) Cuando no cotice por partidas completas o lotes; o en su caso, cuando no cotice la partida única objeto de la Invitación.

p) Cuando las proposiciones enviadas a través de la plataforma CompraNet carezcan de e.firma como medio de identificación bajo los mecanismos establecidos por la SHCP o cuando su certificado aparezca como NO VÁLIDO en la plataforma CompraNet o bien el archivo esté dañado.

q) Cuando un mismo licitante presente dos o más proposiciones para una misma partida, ya sea de manera individual o conjunta, alternativas de proposición y/o que sea condicionadas, o bien que presente más de una oferta ya sea técnica o económica para una misma partida.

r) Se tendrá por no presentada su proposición cuando el archivo electrónico que la contenga y/o demás información no pueda abrirse por tener un virus informático o por cualquier otra causa ajena a AGRICULTURA.

s) Cuando incurran en cualquier otra violación prevista en la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones reglamentarias aplicables, así como las especificadas en el cuerpo de esta Convocatoria y sus anexos, determinada por autoridad competente de conformidad a la materia de que se trate.

5.- CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA, SUSPENDER Y/O CANCELAR LA INVITACIÓN

5.1.- Declarar Desierta.

Con fundamento en los Artículos 38 de la LAASSP y 58 de su Reglamento, esta Invitación será declarada desierta en su totalidad o en aquella o aquellas partidas que se ubiquen en las siguientes hipótesis:

a) No se presente ninguna proposición en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones;

b) Al analizar la documentación legal y administrativa; así como las proposiciones económicas, ningún licitante cumpla con los requisitos solicitados en la convocatoria;

c) En caso de rebasar la suficiencia presupuestal de la Convocante y ésta no esté en condiciones de efectuar reducciones de conformidad con lo establecido con el artículo 56 del Reglamento.

d) Si se determina que los precios ofertados no son aceptables o convenientes para la Dependencia.

e) **Cuando una vez recibida la documentación legal y administrativa, así como la correspondiente a la solicitada en las propuestas técnicas y económicas, no se cuente con un mínimo de tres proposiciones de conformidad con el Artículo 77, quinto párrafo del Reglamento de la LAASSP. No obstante, se hace la precisión, que en su caso se procederá de conformidad con lo establecido en el Artículo 43 fracción III, segundo párrafo de la LAASSP.**

5.2.- Suspender la Invitación

Se podrá suspender la Invitación cuando la SFP o el Órgano Interno de Control en AGRICULTURA, así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades, conforme a lo dispuesto por el artículo 70 de la LAASSP.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

5.3.- Cancelar la Invitación

La convocante, de conformidad con el artículo 38, cuarto párrafo der la LAASSP, podrá cancelar la Invitación o, en su caso, la partida o conceptos incluidos en ésta, ya sea por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelar dicho procedimiento cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes o

contratar la prestación de los servicios y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a AGRICULTURA.

CAPÍTULO VI
DOCUMENTOS INDISPENSABLES QUE DEBEN CONTENER LAS PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE COMPRANET

1. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

No.	REQUISITO Y EFECTO	FORMALIDADES QUE SE VERIFICARÁN	NO. DE FORMATO	CARÁCTER	AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA
		DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
L 1	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del Licitante.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad que el Licitante y/o su Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el Contrato respectivo. 2. Del Licitante: Señale RFC, nombre, domicilio para oír y recibir notificaciones, así como teléfono, correo electrónico. Adicionalmente en los casos de personas morales: 1. Señale los datos de las escrituras públicas en que conste su Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con los que se acredite la existencia legal del Licitante; 2. Señale nombre de los socios del Licitante; 3. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las proposiciones. 4. Señale su RFC, domicilio, teléfono y cuenta de correo electrónico y domicilio para recibir notificaciones. 5. Describa su objeto social y que este sea congruente con el objeto del presente procedimiento. Del representante legal del licitante: Nombre del apoderado o representante legal, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, datos de las Escrituras Públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición, nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó y en su caso, número de inscripción en el Registro Público de Comercio (Folio Mercantil) y fecha de inscripción.	Modelo de Anexo L 1	Obligatorio	Si
L 2	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (Pasaporte, Cédula profesional, Cartilla del servicio militar nacional o Credencial para Votar expedida por el Instituto Nacional Electoral) Verificar el nombre, firma autógrafa y fotografía del Licitante y/o su Representante Legal.	Que el documento se encuentre vigente y contenga: El nombre, firma autógrafa y fotografía del Licitante y/o su Representante Legal, así como el nombre del mismo	Sin formato	Optativo	No
L 3	Manifiesto de Nacionalidad Mexicana	Que el escrito contenga: 1. La manifestación del Representante Legal sobre la nacionalidad mexicana del Licitante. 2. La manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.	Sin formato 3	Obligatorio	Si
L 4	Escrito en el que el Licitante proporcione una dirección de correo electrónico	Que el escrito contenga. 1. Dirección de correo electrónico, y en caso contrario, indicar que no cuenta con el mismo.	Sin formato	Obligatorio	No

No.	REQUISITO A VERIFICAR	FORMALIDADES QUE SE VERIFICARÁN	NO. DE FORMATO	CARÁCTER	AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA
L 5	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación por parte del Licitante o su Representante Legal, de que éste NO se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenultimo párrafo de la LAASSP. 2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. Nota: El licitante podrá adjuntar la manifestación obtenida en la página https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf para fortalece la ausencia de conflicto de interés, sin que ello lo exima de la obligación de presentar el documento "bajo protesta de decir verdad".	Modelo de Anexo L 5	Obligatorio	Si
L 6	Declaración de Integridad	Que el escrito contenga: 1. La declaración por parte del Licitante o su Representante Legal, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; 2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.	Modelo de Anexo L 6	Obligatorio	Si
L 7	Comprobante de domicilio (recibo telefónico, de luz, agua, predial o contrato de arrendamiento de inmueble).	Que el escrito: 1. Se encuentre a nombre del licitante. 2. Que el domicilio sea coincidente con el señalado en los documentos L 1 y, en su caso, L 4. 3. Que su antigüedad no sea mayor a tres meses.	Sn formato	Optativo	No
L 8	Manifiesto del licitante con el que se comprometa a presentar a la dependencia la "Opinión positiva" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación del licitante respecto a su compromiso de presentar la Opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el SAT, en caso de resultar adjudicado. El licitante PODRÁ adjuntar la opinión de cumplimiento en sentido positivo, sin que ello lo exima de presentar una opinión vigente antes de formalizar el contrato respectivo.	Modelo de Anexo L 8	Obligatorio	Si
L 9	Manifiesto del licitante con el que se comprometa a presentar a la dependencia la "Opinión positiva" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social	Que el escrito contenga: 1. La manifestación del licitante respecto a su compromiso de presentar la Opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitido por el IMSS, en caso de resultar adjudicado. El licitante PODRÁ adjuntar el documento emitido por el IMSSS, sin que ello lo exima de presentar una opinión vigente antes de formalizar el contrato respectivo.	Modelo de Anexo L 9	Obligatorio	Si
L 10	Manifiesto del licitante con el que se comprometa a presentar a la dependencia la "Opinión positiva" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación del licitante respecto a su compromiso de presentar la Opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitido por el INFONAVIT, en caso de resultar adjudicado. El licitante PODRÁ adjuntar el documento emitido por el INFONAVIT, sin que ello lo exima de presentar una opinión vigente antes de formalizar el contrato respectivo.	Modelo de Anexo L 10	Obligatorio	Si

No.	REQUISITO Y EFECTO	FORMALIDADES QUE SE VERIFICARÁN	NOMBRE DEL FORMATO	CARÁCTER	¿AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA?
L 11	Manifestación de estratificación como MiPYME para Licitante de nacionalidad mexicana Que el Licitante manifieste cual es su nivel de estratificación empresarial conforme al FORMATO 6 o integrar un escrito libre en el cual manifieste algun otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca	Se verificará que el escrito contenga: 1. En caso de documento emitido por el Licitante Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad" 2. El señalamiento de que el Licitante se encuentra constituido conforme a las Leyes mexicanas, y 3. Indique el RFC, el tope máximo combinado y la indicación de la estratificación respectiva, conforme a lo indicado en el FORMATO 6 que se acompaña a esta Convocatoria. En caso de documento **emitido por autoridad competente:** 1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del Licitante e indique el nivel de estratificación del Licitante.	Modelo de Anexo L 11	Optativo	No
L 12	Escrito de conocer y aceptar los requisitos de participación.	Declaración escrita en la que manifiesten los Licitantes que conocen y aceptan todos los requerimientos y condiciones establecidas en los requisitos de participación.	Modelo de Anexo L 12	Obligatoria	No
L 13	Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación.	Que el escrito contenga: 1. La declaración por parte del Licitante y/o su Representante Legal de que acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por el La Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demas información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la SHCP. 2. Teléfono y correo electrónico. 3. Que acepta el uso de medios electrónicos para la recepción de notificaciones relacionadas con este procedimiento.	Modelo de Anexo L 13	Obligatorio	Si afecta la solvencia cuando el archivo electronico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático por cualquier otra causa ajena a la Convocante.
L14	Manifiesto sobre la información reservada o confidencial contenidas en las proposiciones de los Licitantes.	Que el Licitante manifieste si los documentos contenidos en sus proposiciones remitidas a La Convocante contiene información de carácter reservado o confidencial	Modelo de Anexo L 14	Opcional	No
		PROPUESTA TÉCNICA			
T 1	Anexo Técnico	Que en la propuesta técnica: 1. Se describan de manera clara y precisa las características técnicas del servicio que se solicita en el **ANEXO T 1: ANEXO TÉCNICO** de la presente Convocatoria. 2. Que exista congruencia de la información vertida contra el **ANEXO T 1: ANEXO TÉCNICO,** de la presente convocatoria, y las modificaciones que en su caso, deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, y la documentación obligatoria solicitada en esta Convocatoria. 3. Que esté firmado por el licitante o su representante legal.	Modelo de Anexo T 1	Obligatorio	Si
T 2	Capacidad de los Recursos Humanos del licitante. Curriculum Vitae del ejecutivo de cuenta, que el licitante designe.	Deberá contener como mínimo: • Escolaridad Mínima: Bachillerato concluido, Carrera Técnica y/o Comercial • Experiencia: Minima de 1 año en actividades relacionadas con atención y servicio a cliente de mensajería y paquetería, actividades Administrativas y/o supervisión y manejo de personal. • Contar con minimo 1 curso de capacitación en atención a clientes.	Sin formato	Obligatorio	Si
T 3	Equipamiento. Manifestación del licitante.	Que en el documento: 1. El licitante manifieste que cuenta con el equipamiento de unidades terrestres y aéreas, así	Sin formato	Obligatorio	Si

No.	REQUISITO Y EFECTO	FORMALIDADES QUE SE VERIFICARÁN	NO. DE FORMATO	CARÁCTER	AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA
		como infraestructura de oficinas a nivel nacional y sistemas informáticos de seguimiento y control con que cuenta, para brindar el servicio requerido en los tiempos solicitados. 2. Que esté firmado por el licitante o su representante legal.			
T 4	Experiencia y Especialidad. Curriculum empresarial.	En el cual se demuestre que la empresa cuenta con la experiencia mínima de 1 año en la prestación del servicio objeto de la presente invitación, indicando su relación de principales clientes, ya sean del Sector Público o Privado: - Nombre de la empresa o dependencia, - Domicilio, - Teléfono y - Nombre del responsable del servicio.	Sin formato	Obligatorio	Sí
T 5	Cumplimiento de contratos. Copia de 3 contratos.	Que en los contratos: 1. La suma de sus vigencias amparen al menos, un año de experiencia en servicios de mensajería y paquetería a nivel nacional e internacional. 2. Se encuentren formalizados entre el licitante y personas físicas o morales del sector público privado o social. 3. Que su antigüedad no sea mayor a 2 años.	Sin formato	Obligatorio	Sí
T 6	Cobertura. Manifestación del licitante.	Que en el escrito: 1. El licitante manifieste que cuenta con la capacidad de brindar el servicio como mínimo a los destinos nacionales e internacionales señalados en el numeral 1.2 del inciso D.- CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, del Anexo Técnico. 2. Que esté firmado por el licitante o su representante legal.	Sin formato	Obligatorio	Sí
T 7	Capacitación. Escrito del licitante.	Que en el escrito: 1. El licitante se comprometa, para que en el caso de resultar adjudicado, dará capacitación a los responsables de la administración del sistema (software en línea para la administración y control de guías), que designe cada administrador del contrato. 2. Que esté firmado por el licitante o su representante legal.	Sin formato	Obligatorio	Sí
		PROPUESTA ECONÓMICA			
E 1	Propuesta Económica: Que el Licitante y/o su Representante Legal indique que oferta económica de la partida por la que participa, conforme a los servicios objeto del procedimiento de contratación.	1. Que la propuesta económica contenga toda la información que se solicitan en el **ANEXO E1 "Modelo de Propuesta Económica".** 2 Que exista congruencia de la información vertida en el formato E 1 contra el **ANEXO T 1: ANEXO TÉCNICO,** de la presente convocatoria, el resto de la documentación de su propuesta técnica, y las modificaciones que en su caso, deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, y la documentación obligatoria solicitada en esta convocatoria.	Modelo de Anexo E 1	Obligatorio	Sí

Nota: AGRICULTURA se reserva el derecho de verificar la documentación presentada en este capítulo.

CAPÍTULO VII
INCONFORMIDADES, DENUNCIAS Y SANCIONES

1 INCONFORMIDADES

En contra de los actos y resoluciones de la convocante, ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la LAASSP, las personas afectadas podrán interponer la inconformidad, en términos de lo dispuesto en el Capítulo Primero del Título Sexto de la LAASSP, para lo cual cuenta con el término de seis días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del acto o resolución, dicho recurso deberá ser presentado ante la SFP, quien resolverá lo conducente.

De ser el caso, la inconformidad podrá presentarse en las oficinas del OIC, de la SFP, o a través de CompraNet, según lo dispuesto en el Artículo 66 de la LAASSP.

En este sentido, para efectos de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 29, Fracción XIV de la Ley, a continuación se informa que las oficinas donde deben presentarse las inconformidades en esta Entidad, se ubican en Av. Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C. P. 01020, Ciudad de México, así como así como en las Oficinas que ocupan el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en AGRICULTURA, cuyo domicilio se encuentra en Av. Guillermo Pérez Valenzuela No. 127, Edificio A, Piso 1 Col. Del Carmen, C.P. 04100, Alcaldía Coyoacán en la Ciudad de México, en el entendído de que tomará conocimiento de las inconformidades que se originen con motivo de las fracciones I, III y IV del artículo 65 de la LAASSP y los OIC de los Organismos tomaran conocimiento de la fracción V de dicho artículo Asimismo, la página Web de CompraNet es: http://www.compranet.hacienda.gob.mx, en caso de utilizar dicho medio, deberán utilizarse la e.firma como medio de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

2 DENUNCIAS CONTRA SERVIDORES PÚBLICOS

Se hace del conocimiento de los licitantes que con la reforma integral en materia anticorrupción así como la entrada en vigor del marco normativo en materia de conflictos de interés y de responsabilidades administrativas tanto para servidores públicos como para personas físicas y/o morales, los Entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto promoviendo y procurando en todo momento la actuación ética y responsable de los servidores públicos bajo los principios rectores del servicio público tales como legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito.

Es pues que con motivo de lo anterior quedan establecidas las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por

los actos u omisiones en que estos incurran, así como las que corresponden a los particulares (personas físicas y/o morales) vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.

Así mismo, y con independencia de lo señalado en los párrafos anteriores, se da a conocer al público en general los requisitos en caso de presentar denuncia, las autoridades competentes ante quien se debe presentar y las sanciones que se establecen para los servidores públicos:

a) Autoridades ante quien se presentará denuncia y responsables de su resolución: aquellas que se encuentran establecidas en el artículo 59, de la LAASSP), el artículo 77 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Artículo 130 de la Ley de Asociaciones Público Privadas y el Artículo 9 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La denuncia se podrá presentar indistintamente, ante el Órgano Interno de Control en AGRICULTURA, ubicado en Av. Guillermo Pérez Valenzuela 127, col. Del Carmen, alcaldía Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México, o directamente a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Planta Baja, Módulo 3, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, México, Distrito Federal.

b) Requisitos mínimos que debe contener el escrito de denuncia: se encuentran establecidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria conforme a los artículos 11 de la LAASSP, el artículo 9 de la Ley de Asociaciones Público Privadas, y los artículos 92 y 93 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, debiendo constar por escrito que contenga los hechos y cualquier otra información que permita advertir la comisión de presuntas infracciones y/o faltas, los datos de identificación del presunto infractor así como realizar el señalamiento de los elementos probatorios que acrediten las presuntas infracciones y/o faltas administrativas. Para dar cumplimiento a los "Lineamientos para la atención, investigación y conclusión de quejas y denuncias", en el que se establece que el único mecanismo de captación de éstas será el Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas (SIDEC), podrá realizarse en la siguiente liga https://sidec.funcionpublica.gob.mx/ y Ciudadanos alertadores internos y externos de la corrupción en www.alertadores.funcionpublica.gob.mx.

c) Las sanciones aplicables a los servidores públicos que infrinjan los ordenamientos invocados se encuentran establecidos en los artículos 60 de la LAASSP, 131 de la Ley de Asociaciones Público Privadas y los artículos 75 y 78 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

3. SANCIONES A PARTICULARES

La Convocante informa a los particulares: Que son actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves, conforme a los artículos del 65 al 72 de Ley General de Responsabilidades Administrativas, el soborno, la colusión, la obstrucción de facultades de investigación, el uso indebido de recursos públicos, el tráfico de influencias, la participación ilícita en procedimientos administrativos, la utilización de información falsa y la contratación indebida de ex servidores públicos.

En caso de acreditarse la falta grave de algún particular ya sea persona física o moral, las sanciones que podrían imponerse previo desahogo del procedimiento correspondiente, de acuerdo con el artículo 81 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, son la sanción económica, la inhabilitación temporal para participar en contrataciones, la indemnización por daños y perjuicios ocasionados a la Hacienda Pública (federal, local o municipal), la suspensión de actividades y la disolución de la sociedad respectiva.

Se hace del conocimiento a los Licitantes que podrán ser sancionados en caso de encontrarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 de la Ley, o incurrir en alguna de las hipótesis previstas en los artículos 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Las sanciones que podrían imponerse son las establecidas en el artículo 81 fracciones I y II del mismo ordenamiento.

CAPÍTULO VIII
FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

1.- FORMATOS PARA CUBRIR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

ANEXO L 1	"ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE"
ANEXO L 2	"IDENTIFICACIÓN OFICIAL"
ANEXO L 3	"MANIFIESTO DE NACIONALIDAD MEXICANA"
ANEXO L 4	"CORREO ELECTRÓNICO"
ANEXO L 5	"MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP"
ANEXO L 6	"DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"
ANEXO L 7	"COMPROBANTE DE DOMICILIO"
ANEXO L 8	"OBLIGACIONES FISCALES"
ANEXO L 9	"OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL"
ANEXO L 10	"OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (INFONAVIT)".
ANEXO L 11	"ESTRATIFICACIÓN DE MIMPYME'S"
ANEXO L 12	"ESCRITO DE CONOCER Y ACEPTAR LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN"
ANEXO L 13	"ACEPTACIÓN DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN"
ANEXO L 14	"MANIFESTACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA O CONFICENCIAL"

A N E X O L 1
"ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA"

LIC. DAVID CAMACHO AYALA
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO PRESENTE

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes para comprometerme a nombre de mí representada en el acto de presentación y apertura de proposiciones, para la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-008000999-E__-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL (NOMBRE O DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO)**, a nombre y en representación de: **(NOMBRE DEL LICITANTE).**

Denominación o Razón Social:
Registro Federal de Contribuyentes:

DOMICILIO

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva :

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de ___ (entidad federativa) ___ bajo el ___ (folio mercantil, número, libro, partida, según aplique) ___el___ (fecha) ___.
Relación de accionistas:

Apellido paterno: Apellido materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

NOTA: EL OBJETO SOCIAL DEBE ESTAR RELACIONADO DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LOS BIENES QUE SE LICITAN; EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO SE PODRÁ UTILIZAR OTRA HOJA.

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (cuando aplique)
Número y fecha de la Escritura Pública:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de ___ (entidad federativa) ___ bajo el ___ (folio mercantil, número, libro, partida, según aplique) ___el___ (fecha) ___.

DATOS DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
Nombre del apoderado o representante:
Registro Federal de Contribuyentes:
DOMICILIO
Calle y número:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax
Folio de la Credencial para votar con Fotografía (IFE), o número de Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, etc. _____.

Cargo del apoderado o representante: (Representante Legal, Apoderado Legal, Administrador Único, Gerente General, Director General, etc.).

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades

Número y fecha de la escritura pública _

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: **(Siempre que el poder sea general y se haya otorgado antes de la reforma al Código de Comercio que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2009).**

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de ___ (entidad federativa) ___ bajo el ___ (folio mercantil, número, libro, partida, según aplique) ___el___ (fecha) ___.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:

Nombre:
Registro Federal de Contribuyentes
Domicilio (Preferentemente adjuntar acta de nacimiento)

Lugar y Fecha
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

_____
FIRMA

ANEXO L 2
"IDENTIFICACIÓN OFICIAL"

El licitante deberá presentar copia fotostática legible por ambos lados de una identificación oficial vigente, ya sea pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral), de quien suscribe la proposición.

ANEXO L 3
"ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA"

(EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA
LIC. DAVID CAMACHO AYALA
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO
PRESENTE

(PERSONA FÍSICA)

CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA **N° (LA-008000999-E__-2021)** PARA LA CONTRATACIÓN DEL (**NOMBRE O DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO)**, YO **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SOY DE **NACIONALIDAD MEXICANA.**

(PERSONA MORAL)

CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA **N° (LA-008000999-E__-2021)** PARA LA CONTRATACIÓN DEL (**NOMBRE O DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO)**, YO **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, REPRESENTANTE LEGAL DE **(NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL**) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA ES DE **NACIONALIDAD MEXICANA.**

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO L 4
"CORREO ELECTRÓNICO"

(EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA
LIC. DAVID CAMACHO AYALA
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO
PRESENTE

CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA **No. LA-008000999-E__-2021** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **(NOMBRE O DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO)**.

MANIFIESTO A USTED QUE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DE MÍ REPRESENTADA **(NOMBRE DEL LICITANTE SEA PERSONA FISICA O MORAL)** PARA POSIBLES NOTIFICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VII DE LA LAASSP Y 39, FRACCIÓN VI, INCISO D) DEL REGLAMENTO ES LA SIGUIENTE: **(DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO)**.

ASIMISMO, COMO DOMICILIO CONVENCIONAL PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS DE ESTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO; MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO ES EL SIGUIENTE:

CALLE: _____
COLONIA: _____
ALCALDÍA: _____
CÓDIGO POSTAL: _____
ENTIDAD: _____
TELEFONO: _____

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO L 5
"MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP"

(EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA

LIC. DAVID CAMACHO AYALA
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO
PRESENTE

CON RELACIÓN A LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-008000999-E__-2021** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **(NOMBRE O DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO)**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA **(NOMBRE DEL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, SOCIOS Y EMPLEADOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN EN SUPUESTO ALGUNO DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE A TRAVÉS DE MI REPRESENTADA **(NOMBRE DEL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, NO PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-008000999-E__-2021** PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SFP, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, O DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN.

EN ESTE SENTIDO, SI AL DÍA EN QUE SE CUMPLA EL PLAZO DE INHABILITACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE EL SANCIONADO NO HA PAGADO LA MULTA QUE HUBIERE SIDO IMPUESTA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY, LA MENCIONADA INHABILITACIÓN SUBSISTIRÁ HASTA QUE SE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY.

TAMBIÉN MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE Y, EN SU CASO, LOS SOCIOS DE MI REPRESENTADA, NO DESEMPEÑAMOS CARGO, EMPLEO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO Y NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

A T E N T A M E N T E

_____

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: En caso de que el licitante, su representante legal o alguno de los socios del licitante Sí desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, deberá acreditar que no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ANEXO L 6
"DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"

(EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA

LIC. DAVID CAMACHO AYALA
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO
PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO, YO, **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE **(NOMBRE DEL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MI ABSTENCIÓN Y LA DE INTERPÓSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE AGRICULTURA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-008000999-E__-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL (NOMBRE O DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO).**

ASIMISMO, MANIFIESTO CONOCER EL PADRÓN DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CUYO REGISTRO ES VOLUNTARIO, COMO UN MECANISMO QUE BUSCA MEJORAR LA SINERGIA ENTRE EL GOBIERNO Y LAS EMPRESAS PARA SUMAR AL ESFUERZO DE UNA NUEVA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y DE LA ÉTICA PÚBLICA.

A T E N T A M E N T E

_____

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO L 7
"COMPROBANTE DE DOMICILIO"

El licitante deberá integrar en su propuesta comprobante de domicilio a nombre del licitante (recibo telefónico, luz, agua, predial o contrato de arrendamiento del inmueble) y cuya antigüedad no sea mayor a tres meses anteriores a la presentación de la propuesta.

A N E X O L 8
"OBLIGACIONES FISCALES"

(EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA

LIC. DAVID CAMACHO AYALA
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO
PRESENTE

Por este conducto, **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en mi carácter de Representante Legal de **(NOMBRE DEL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, manifiesto que en caso de resultar adjudicado en la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. LA-008000999-____-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL (NOMBRE O DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO)**, presentaré el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la Opinión de Cumplimiento de las obligaciones fiscales de mi representada en sentido positivo, en términos de lo señalado en la Regla número 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020, conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

A N E X O L 9
"OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL"

(EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA

LIC. DAVID CAMACHO AYALA
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO
P R E S E N T E.

POR ESTE CONDUCTO, (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE (**NOMBRE DEL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA O MORAL**), MANIFIESTO QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-008000999-E__-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL (NOMBRE O DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO)**, PRESENTARÉ LA OPININIÓN VIGENTE EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DE MI REPRESENTADA, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO L10
"OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (INFONAVIT)".

(EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA

LIC. DAVID CAMACHO AYALA
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO
P R E S E N T E.

POR ESTE CONDUCTO, (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE (**NOMBRE DEL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA O MORAL**), MANIFIESTO QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA **NO. LA-008000999-E__-2021** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **(NOMBRE O DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO)**, PRESENTARE PREVIO A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INFONAVIT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DE MI REPRESENTADA, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2017, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO L 11
"MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYME´S)"

(EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA
LIC. DAVID CAMACHO AYALA
DIRECCTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO
P R E S E N T E

ME REFIERO A LA CONVOCATORIA DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-008000999-E__-2021** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **(NOMBRE O DESCRIPCIÓN DELPROCEDIMIENTO)**, EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA **(NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE)**, PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE ENTREGA EN DICHO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

SOBRE EL PARTICULAR, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA ES UNA **(MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA)** EMPRESA, EN EL SECTOR **(COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS)** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 3 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

RAZÓN SOCIAL: _____

R.F.C.:_____

A T E N T A M E N T E

_____
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO L 12
MANIFIESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR TODOS LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

(EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA
LIC. DAVID CAMACHO AYALA
DIRECCTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO
P R E S E N T E

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal), Representante Legal de _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), con relación a la Convocatoria para la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-008000999-E__-2021** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **(NOMBRE O DESCRIPCIÓN DELPROCEDIMIENTO)**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que hemos leído el contenido de la presente Convocatoria con sus requisitos de participación y anexos, por lo que aceptamos participar conforme a ésta, respetando y cumpliendo integra y cabalmente las condiciones, así como para los efectos que surjan en caso de resultar adjudicado.

A T E N T A M E N T E
Protesto lo necesario

(_____)
Nombre y firma del representante legal del Licitante

ANEXO L 13
ESCRITO DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA
LIC. DAVID CAMACHO AYALA
DIRECCTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO
P R E S E N T E

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal), Representante Legal de _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE). con relación a la Convocatoria para la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-008000999-E__-2021** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **(NOMBRE O DESCRIPCIÓN DELPROCEDIMIENTO)**. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, acepto que se tendrá como no presentada la proposición remitida a través de CompraNet y, en su caso, la documentación requerida por La Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la misma y/o demás información no pueda abrir por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a La Convocante.

ATENTAMENTE
Protesto lo necesario

(_____)
Nombre y firma del representante legal del Licitante

ANEXO L 14
MANIFIESTO SOBRE LA INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL CONTENIDA EN LAS PROPOSICIONES

(EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA
LIC. DAVID CAMACHO AYALA
DIRECCTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO
P R E S E N T E

_____*Nombre del representante legal*_____ en mi carácter de _____ (cargo) _____ y con las facultades conferidas conforme a derecho, manifiesto que la documentación, propuesta técnica y económica que se acompañan al presente procedimiento cumplen con lo siguiente:

Párrafo 1
Que para los efectos de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los documentos que se entregan en nuestra proposición **NO SON** de naturaleza reservada y/o confidencial.

Párrafo 2

Que para los efectos de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los documentos que se enlistan a continuación y que se anexan a nuestra proposición **SON** de naturaleza reservada y/o confidencial.

1.- Información _____ FOLIOS_____
MOTIVO _____
2.- Información_____ FOLIOS_____
MOTIVO _____
..

_____
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Nota: Solo utilizar el párrafo que corresponda, en ningún caso pueden incluirse los 2 párrafos.

FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

2.- FORMATOS PARA CUBIR LOS REQUISITOS TÉCNICOS.

ANEXO T 1	"ANEXO TÉCNICO".
ANEXO T 2	"CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL LICITANTE"
ANEXO T 3	"EQUIPAMIENTO"
ANEXO T 4	"EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD"
ANEXO T 5	"CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS"
ANEXO T 6	"COBERTURA"
ANEXO T 7	"CAPACITACIÓN"

ANEXO T 1

ANEXO TÉCNICO PARA EL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, REPRESENTACIONES ESTATALES Y ÓRGANOS DEL SECTOR.

(EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

A. Descripción detallada

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural **"AGRICULTURA"**, las Representaciones Estatales **"OREF´S"** y los Órganos del Sector **"ÓRGANOS"** requieren contar con el Servicio de Mensajería y Paquetería nacional e internacional **"EL SERVICIO".**

La recolección de la mensajería y/o paquetería deberá realizarse en el siguiente domicilio y horarios:

N-	Conceptos	Domicilio
1	AGRICULTURA	AVENIDA CUAUHTEMOC N 1230, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, ALCALDIA BENITO JUÁREZ C.P. 03310, CDMX
2	SNICS	AV. GUILLERMO PÉREZ VALENZUELA N 127 COLONIA DEL CARMEN ALCALDIA COYOACÁN, CDMX, C.P. 04100
3	SIAP	AV. BENJAMÍN FRANKLIN N 146, COLONIA ESCANDON, SECCION II, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800, CDMX
4	COLPOS MONTECILLO	KM 36.5 DE LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TEXCOCO, MONTECILLO, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56230
5	COLPOS TABASCO	PERIFERCO S/N CARDENAS HEROICA CARDENAS C.P. 86500
6	COLPOS VERACRUZ	CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ, KM 88.5 S/N RANCHO TEPETATES VERACRUZ, C.P. 91690
7	INAPESCA	AV. MÉXICO 190, COLONIA DEL CARMEN, COYOACAN, CDMX, 04100
8	INIFAP	AV. PROGRESO N 5, COLONIA BARRIO DE SANTA CATARINA, C.P. 040-0, ALCALDIA COYOACAN, CDMX
9	CONAZA	BLVD. VITO ALESSIO ROBLES NÚM 2565 COLONIA NAZARIOS S. ORTIZ GARZA, C.P. 25100, SALTILLO COAHUILA DE ZARAGOZA
10	INCARURAL	AV. GUILLERMO PEREZ VALENZUELA 127, COLONIA DEL CARMEN, COYOACAN 04010, CDMX
11	ASERCA	MUNICIPIO LIBRE 377 9 ALA B COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, ALCALDÍA BENITO JUAREZ, CDMX 03310
12	ASERCA ISTMO	CARRETERA A CHICOASEN KM 1.5 FRACCIONAMIENTO LOS LAGUITOS TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS C.P. 29029

N	Conceptos	Domicilio
15	ASERCA BAJÍO	AV SOLIDARIDAD N 100 78 COLONIA LAZARO CARDENAS IRAPUATO GUANAJUATO C.P. 36692
16	ASERCA CENTRO NORTE	CALLE AQUILES SERDAN N 4 ZONA CENTRO GUADALUPE ZACATECAS, C.P. 98600
17	ASERCA PUEBLA	MARTIRES DE RÍO BLANCO N 7 COLONIA PARQUE INDUSTRIAL 5 DE MAYO, PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72019
18	ASERCA NORESTE	CARRETERA REYNOSA MATAMOROS KM 79 REYNOSA TAMAULIPAS C.P. 88500
19	ASERCA NOROESTE	CARRETERA INTERNACIONAL A GUAYMAS Y PERIFERICO SUR KM 1 COLONA Y GRIEGA, HERMOSILLO, SONORA C.P. 83290
20	ASERCA OCCIDENTE	CARRETERA A CHAPALA N 655 COLONIA EL ALAMO, GUADALAJARA JALISCO C.P. 45560
21	ASERCA OAXACA	HUERTO PLATANARES N 505 FRACCONAMIENTO TRINIDAD DE LAS HUERTAS, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA C.P. 68120
22	ASERCA PENINISULAR	CALLE 2 A N 401 ENTRE PRIMERA AVENIDA Y 128 B COLONIA DIAZ ORDAZ C.P. 97130 MERIDA YUCATAN
23	ZACATECAS	AV. SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL 88, COLONIA CENTRO, GUADALUPE, ZACATECAS 98600
24	NUEVO LEÓN	AV. CONSTITUCIÓN 4101 ORIENTE, COLONIA FIERRO MONTERREY, NUEVO LEÓN 64590
25	CHIHUAHUA	AV. FRANCISCO ZARCO N 3801, COL. ZARCO 31020 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
26	BAJA CALIFORNIA	AV. REFORMA Y CALLE L S/N COLONIA NUEVA MEXICALI BC 21100
27	TAMAULIPAS	BOULEVARD TAMAULIPAS 3305 FRACC. CAMPESTRE C.P. 87028 CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS
28	REGIÓN LAGUNERA	CALLE CHIHUAHUA 269 OTE. COLONIA CENTRO CIUDAD LERDO DGO. 35150
29	NAYARIT	AVENIDA INSURGENTES ORIENTE 1050 CIUDAD DEL VALLE DE TEPIC NAYARIT C.P. 63157
30	DURANGO	BLVD FRANCISCO VILLA 5025 CD. INDUSTRIAL 34229 DURANGO, DURANGO
31	CHIAPAS	CARRETERA CHICOASEN KM 0.350 FRACCIONAMIENTO LOS LAGUITOS C.P. 29020, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS
32	TABASCO	CALLE TEAPA ESQUINA TACOTALPA S/N FRACCIONAMIENTO PRADOS DE VILLAHERMOSA C.P. 86030, VILLAHERMOSA TABASCO
33	MICHOACAN	AV. VENTURA PUENTES N 359 COLONIA CHAPULTEPEC NORTE C.P. 58260 MORELIA, MICHOACAN
34	PUEBLA	26 NORTE 1202 EDIFICIO A COLONIA HUMBOLDT NORTE C.P. 72570

El anterior listado es enunciativo más no limitativo, en caso de que La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural **"AGRICULTURA"**, las Representaciones Estatales **"OREF´S"** y los Órganos del Sector **"ÓRGANOS"** llegase a cambiar el domicilio de recolección, los Administradores del Contrato **"LOS ADMINISTRADORES"**, deberán informar de tal situación mediante oficio o correo electrónico con 24 horas de anticipación al proveedor.

El proveedor asignará un ejecutivo de cuenta para proporcionar soporte telefónico en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes durante el plazo de cumplimiento de **"EL SERVICIO"**.

B. Plazo de Cumplimiento

Del 1 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2021.

C. Firma del Contrato

Las firmas de los contratos que deriven de la presente contratación se llevarán a cabo dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo, conforme a lo señalado en el artículo 46 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 82 y 84 de su Reglamento, en el caso de que el día quince natural siguiente a la notificación del fallo fuera un día inhábil, la firma de los contratos se realizarán el día hábil inmediato anterior.

Dicha firma se realizará en las siguientes direcciones:

N.	Conceptos	Domicilio
1	AGRICULTURA	MUNICIPIO LIBRE 337, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, PISO 6 ALA A ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03310 CDMX
2	SNICS	AV. GUILLERMO PÉREZ VALENZUELA N 127 COLONIA DEL CARMEN ALCALDÍA COYOACÁN, CDMX, C.P. 04100
3	SIAP	AV. BENJAMÍN FRANKLIN N 146, COLONIA ESCANDÓN, SECCIÓN II, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800, CDMX
4	COLPOS MONTECILLO	KM 36.5 DE LA CARRETERA FEDERAL MEXICO-TEXCOCO, MONTECILLO, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56230
5	COLPOS TABASCO	PERIFERCO S/N CÁRDENAS HEROICA CÁRDENAS C.P. 86500
6	COLPOS VERACRUZ	CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ, KM 88.5 S/N RANCHO TEPETATES VERACRUZ, C.P. 91690
7	INAPESCA	AV. MÉXICO 190, COLONIA DEL CARMEN, COYOACAN, CDMX, 04100
8	INIFAP	AV. PROGRESO N 5, COLONIA BARRIO DE SANTA CATARINA, C.P. 04010, ALCALDÍA COYOACAN, CDMX
9	CONAZA	BLVD. VITO ALESSIO ROBLES NÚM 2565 COLONIA NAZARIOS S. ORTIZ GARZA, C.P. 25100, SALTILLO COAHUILA DE ZARAGOZA
10	INCAPURAL	AV. GUILLERMO PEREZ VALENZUELA 127, COLONIA DEL CARMEN, COYOACAN 04010, CDMX
11	ASERCA	MUNICIPIO LIBRE 377 6 ALA B COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, ALCALDÍA BENITO JUAREZ, CDMX 03310
12	ZACATECAS	AV. SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL 88, COLONIA CENTRO, GUADALUPE, ZACATECAS 98600
13	NUEVO LEÓN	AV. CONSTITUCIÓN 4101 ORIENTE, COLONIA FIERRO MONTERREY, NUEVO LEÓN 64590
14	CHIHUAHUA	AV. FRANCISCO ZARCO N 3801, COL. ZARCO 31020 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
15	BAJA CALIFORNIA	AV. REFORMA Y CALLE L. S/N COLONIA NUEVA MEXICALI BC 21100

N°	Conceptos	Domicilio
16	TAMAULIPAS	BOULEVARD TAMAULIPAS 3305 FRACC. CAMPESTRE C.P 87028 CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS
17	REGIÓN LAGUNERA	CALLE CHIHUAHUA 269 OTE. COLONIA CENTRO CIUDAD LERDO DGO. 35150
18	NAYARIT	AVENIDA INSURGENTES ORIENTE 1050 CIUDAD DEL VALLE DE TEPIC NAYARIT C.P. 63157
19	DURANGO	BLVD FRANCISCO VILLA 5025 CD. INDUSTRIAL 34229 DURANGO, DURANGO
20	CHIAPAS	CARRETERA CHICOASEN KM 0.350 FRACCIONAMIENTO LOS LAGUITOS C.P. 29020, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS
21	TABASCO	CALLE TEAPA ESQUINA TACOTALPA S/N FRACCIONAMIENTO PRADOS DE VILLAHERMOSA C.P 86030, VILLAHERMOSA TABASCO
22	MICHOACAN	AV. VENTURA PUENTES N 359 COLONIA CHAPULTEPEC NORTE C.P. 58260 MORELIA, MICHOACAN
23	PUEBLA	26 NORTE 1202 EDIFICIO A COLONIA HUMBOLDT NORTE C.P. 72370

D. <u>Condiciones para la prestación de "EL SERVICIO".</u>

1.- Requerimientos Generales:

"EL SERVICIO" consistirá en realizar la entrega de envíos con origen y destino a nivel nacional e internacional, por lo que el Proveedor deberá garantizar que la mensajería y/o paquetería sea de persona a persona, o en su caso obtener el sello de oficialía de partes o equivalente de la entidad, institución o empresa destinataria, recabando, nombre, firma y fecha de recepción.

Derivado de las ubicaciones de los inmuebles y por la encomienda a **"**La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural **"AGRICULTURA"**, las Representaciones Estatales **"OREF´S"** y los Órganos del Sector **"ÓRGANOS"**, están expuestos a cierres por manifestaciones (situaciones ajenas a **"AGRICULTURA"**), al respecto el proveedor deberá contactar a **"LOS ADMINISTRADORES"** o a quien estos designen para notificar alternativas de entrega, asimismo en caso de la recolección **"LOS ADMINISTRADORES"** serán los encargados de dar la alternativa de ruta para la recolección correspondiente.

1.1.- Los paquetes y mensajería que reciba el proveedor, oscilará dentro de los siguientes rangos:

Mensajería nacional e internacional con peso de: 0.001 a 1.00 Kg.	Paquetería nacional con peso de: 1.001 a 5.0 Kgs.	Paquetería internacional con peso de 1.001 Kg.

- Las dimensiones de largo y alto, alto y profundidad en suma será de 0.01 metros lineales a 1.0 metro lineal.
- El tipo de mensajería y/o paquetería nacional será de forma enunciativa, más no limitativa: libros, documentos, manuales, carpetas, folletos, memorias USB, CD, etc.

1.2.- Las ubicaciones donde deberá ser entregada la mensajería y/o paquetería serán los siguientes:

El proveedor deberá contar con la capacidad de brindar **"EL SERVICIO"** como mínimo a los siguientes destinos nacionales e internacionales:

Acapulco, Gro.	Chetumal, Qroo.	Ixmiquilpan, Hgo.
Aguaprieta, Son.	Chihuahua, Chih.	La Paz, B.C.S.
Aguascalientes, Ags.	Chilpancingo, Gro.	La Piedad, Mich.
Allende, Coah.	Coatzacoalcos, Ver.	Lagos de Moreno, Jal.
Apatzingán, Mich.	Colima, Col.	Los Mochis, Sin.
Apizaco, Tlax.	Córdoba, Ver.	Magdalena, Son.
Autlán, Jal.	Cuautla, Mor.	Manzanillo, Col.
Cancún, Qroo.	Cuernavaca, Mor.	Matamoros, Tamps.
Campeche, Camp.	Culiacán, Sin.	Matehuala, S.L.P
Cananea, Son.	Dolores Hidalgo, Gto	Mazatlán, Sin.
Cd. Camargo, Chih.	Durango, Dgo.	Mérida, Yuc.
CD. Cuauhtémoc, Chih.	Ensenada, B.C	Mexicali, B.C
Cd. Delicias, Chih.	Fresnillo, Zac.	Ciudad de México
Cd. del Carmen, Camp.	Guadalajara, Jal.	Monclova, Coah.
Cd. Guzmán, Jal	Garza García, N.L.	Monterrey, N.L
Cd. Hidalgo, Mich.	Guamúchil, Sin.	Morelia, Mich
Cd. Jimenez, Chih.	Guanajuato, Gto	Moroleon, Gto
Cd. Juárez, Chih.	Guasave, Sin	Navojoa, Son.
Cd. Mante Tamps	Guaymas, Son	Nogales, Son.
Cd. Obregón, Son	Hermosillo, Son	Nuevo Laredo, Tamps.
Cd. Valles, S.L.P	Huatulco, Oax.	Oaxaca, Oax.
Cd. Victoria, Tamps.	Iguala, Guerrero.	Ocotlán, Jalisco.
Celaya, Gto.	Irapuato, Guanajuato.	Orizaba, Veracruz.
Pachuca. Hgo.	San Fernando, Tamaulipas.	Toluca, Estado de México.
Parral, Chihuahua.	San francisco del Rincón, Guanajuato.	Torreón, Coahuila.
Pátzcuaro, Michoacan.	San F. Torres. Mochas, Guanajuato.	Tula de Allende, Hidalgo.
Perote, Veracruz.	San José Iturbe, Guanajuato.	Tulancingo Hidalgo.
Piedras negras, Coahuila.	San Luis Potosí, S. L. P.	Valle Hermoso, Tamaulipas.
Playa del Carmen, Qroo.	San Luis Rio Colorado, Sonora.	Veracruz, Veracruz.
Poza Rica, Veracruz	San Martín Texmelucan, Puebla.	Villahermosa, Tabasco.
Puebla, Puebla.	San Miguel Allende, Guanajuato.	Villa hidalgo, Jalisco.
Puerto Escondido, Oaxaca.	Silao Guanajuato.	Villa de Reyes. S. L .P.
Puerto Vallarta, Jalisco	Sombrerete, Zacatecas.	Xalapa, Veracruz.
Querétaro, Querétaro.	Tampico, Tamaulipas.	Zacatecas, Zacatecas.
Reynosa, Tamaulipas	Tapachula, Chiapas.	Zacapu, Michoacán.
Rio Bravo, Tamaulipas.	Taxco, Guerrero.	Zamora, Michoacán.
Rio Grande, Zacatecas.	Tecate, B. C.	Zapopan, Jalisco.
Rio Verde, S. L. P.	Tecomán, Colima.	Zitácuaro, Michoacán.
Sabinas, Coahuila.	Tehuacán, Puebla.	Suchiate, Chiapas.

Sabinas Hidalgo, N. L.	Tepatitlán, Jalisco.	Huixtla- Lázaro Cárdenas, Chiapas.
Sahuayo, Michoacán.	Tepic, Nay.	San Cristóbal de las Casas, Chiapas.
Salamanca, Gto.	Teziutlán, Puebla.	Tijuana, B. C.
Salina Cruz, Oaxaca.	Tierra blanca, Veracruz.	Estados Unidos de América
Saltillo, Coahuila.	Tlaxcala, Tlaxcala.	Japón
Salvatierra, Gto.	Tuxtla Gtz, Chiapas.	España
San Juan del Río, Querétaro.	Uruapan, Michoacán.	Bélgica

El anterior listado es enunciativo más no limitativo, en caso de que La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural **"AGRICULTURA"**, las Representaciones Estatales **"OREF´S"** y los Órganos del Sector **"ÓRGANOS"** llegasen a requerir mayor cobertura para entrega de guías, **"LOS ADMINISTRADORES"** deberá informar tal situación mediante correo electrónico al proveedor.

Se aclara que no se realizarán envíos a Cuba ni a zonas en conflicto.

1.3.- El proveedor deberá asignar un ejecutivo de cuenta para la atención y supervisión del servicio para La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural **"AGRICULTURA"**, las Representaciones Estatales **"OREF´S"** y los Órganos del Sector **"ÓRGANOS"** que cuente con el perfil que se menciona en el punto 1.4.

1.4.- Perfil requerido para el Ejecutivo de Cuentas del Servicio que proporcione el proveedor:

Escolaridad Mínima: Bachillerato concluido, Carrera Técnica y/o Comercial
Experiencia: Mínima de 1 año en actividades relacionadas con atención y servicio a cliente de mensajería y paquetería, actividades administrativas y/o supervisión y manejo de personal.
Capacitación: Contar con al menos un curso de capacitación en atención a clientes.

1.5.- El proveedor deberá proporcionar a **"LOS ADMINISTRADORES"** un software en línea, para la emisión y control de guías, así como del seguimiento en tiempo real de la ubicación y entrega de la mensajería y/o paquetería.

La información mínima que deberá proporcionar éste sistema es la siguiente:

- ✓ Fecha de la recolección del envío.
- ✓ Numero de guía.
- ✓ Origen y Destino.
- ✓ Zona de la Región
- ✓ Centro de costos que genera la guías.
- ✓ Peso del envío (paquetes) y medidas del envío.
- ✓ Peso excedente (cuando aplique)
- ✓ Medidas de paquetería (largo, ancho y alto)
- ✓ Tarifa base y excedente.
- ✓ Estatus del envío (transito, entregado etc.)
- ✓ Fecha y hora de entrega.
- ✓ Nombre de quien recibe.

El proveedor deberá llevar el conteo de guías solicitadas y usadas por **"LOS ADMINISTRADORES"**, proporcionando un reporte mensual del mismo.

1.6.- Para el caso de los paquetes que rebasen las dimensiones señaladas en el punto uno, de este anexo, la cantidad a pagar estará determinada por la relación PESO-VOLUMEN calculada con base a la fórmula estipulada por la IATA (International Air Transportation Association) al momento de la emisión del fallo.

1.7.- El proveedor deberá suministrar todo el material que se requiera para el adecuado manejo de mensajería y paquetería, entendiéndose por éste: bolsas de plástico biodegradables, guías electrónicas

y etiquetas con la leyenda de frágil, en caso de ser necesario más material **"LOS ADMINISTRADORES"** podrá solicitarlo mediante correo electrónico, dicha solicitud deberá ser atendida por el proveedor en un lapso no mayor a 24 hrs. contadas a partir de la notificación, el material antes descrito, se encontrará incluido en el costo de **"EL SERVICIO".**

El proveedor deberá proporcionar guías en papel para dar continuidad con **"EL SERVICIO"** en caso de contingencias por falta energía eléctrica o internet.

1.9.- El proveedor deberá proporcionar el servicio de mensajería y paquetería de manera individual por cada contrato suscrito, es decir cuentas individuales.

El proveedor deberá tener facilidad de generar cuentas individuales para la generación de guías electrónicas.

1.10.- En caso de que **"LOS ADMINISTRADORES"** requieran la apertura de una cuenta nueva, éstos se lo deberá comunicar al proveedor mediante correo electrónico.

1.11.- El proveedor deberá proporcionar Servicio Adicional a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural ya que en ocasiones se requiere que la documentación que viaja con el envío, sea firmado por el destinatario durante la entrega y se regrese al remitente con costo extra.

1.12.- El proveedor deberá entregar mensualmente un reporte en medio electrónico de las guías que fueron utilizadas durante el mes anterior. Dicho reporte será validado por **"LOS ADMINISTRADORES"** y servirá como base para determinar el pago correspondiente por **"EL SERVICIO"** efectivamente prestado. Este reporte será entregado dentro de los tres días hábiles posteriores al mes a facturar.

Ese reporte deberá contener al menos los siguientes datos:

1. Periodo que abarca el reporte
2. Número de guía generada en el mes correspondiente
3. Fecha de envío
4. Fecha de entrega
5. Costo de la guía y en su caso sobrepeso

"LOS ADMINISTRADORES" será la responsable de solicitar y determinar la cantidad de guías para su servicio.

1.13.- El proveedor deberá de considerar dentro de su proposición el dar la capacitación, a los responsables de la administración del sistema que designe **"LOS ADMINISTRADORES"**, los nombres y número de usuarios podrá variar de acuerdo con los movimientos de altas o bajas de personal, por lo que durante el plazo de cumplimiento de **"EL SERVICIO"**, el proveedor deberá de realizar cambios de usuario y proporcionar la capacitación respectiva. Asimismo el proveedor deberá otorgar un instructivo para el correcto llenado de las guías de embarque.

1.14- El proveedor deberá entregar la mensajería y paquetería nacional máximo en 48 hrs.

En envíos internacionales el tiempo de entrega deberá ser: Estados Unidos de América y Canadá 24 a 48 hrs., Centro, Sudamérica, Europa, Asia, 72 hrs. y el Resto del Mundo, máximo 120 hrs.

ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 5
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ	CENTRO Y SUDAMÉRICA	EUROPA	ASIA	RESTO DEL MUNDO

a) El proveedor realizará como mínimo dos intentos de entrega en el destino indicado.

b) En el caso de no poder efectuarse la entrega del envío en la segunda visita, se dejará un aviso al destinatario y se le solicitará que pase a recogerlo en la sucursal más cercana, se le notificará al remitente dentro de las 24 hrs posteriores al aviso de dicho acontecimiento.
c) Si transcurridos 3 días hábiles, en el envío no es recogido por el destinatario después del aviso, se regresará al remitente de inmediato.

1.15.- El proveedor deberá garantizar que la entrega de mensajería y/o paquetería, por ningún motivo será entregada en buzones o apartados postales, a menos de que exista petición expresa de **"LOS ADMINISTRADORES".**

E. Verificación de "EL SERVICIO".

"LOS ADMINISTRADORES" a efecto de verificar la correcta prestación de **"EL SERVICIO"** observará lo siguiente:

- Que **"EL SERVICIO"** se cumpla en los plazos, características y condiciones que establece el presente anexo técnico.
- Que la prefactura coincida con las guías solicitadas durante el mes, misma que deberá contener como mínimo los datos señalados en el numeral 1.5.

En caso de que **"EL SERVICIO"** no cumpla con las especificaciones o en los horarios y días señalados, no se dará por prestado y se procederá a la aplicación de la pena convencional correspondiente.

F. Administradores del Contrato.

No.	Oficinas Centrales/Órganos/Representaciones	Nombre del Administrador	Cargo del Administrador
1	Agricultura	Diana Elizabeth Tejada Ramos	Directora de Servicios
2	SNICS	Filiberto Castelum Serna	Subdirector Jurídico
3	SIAP	Jazmín Ramírez Guzmán	Directora de Eficiencia Administrativa
4	COLPOS MONTECILLO	Javier Suarez Espinosa	Director del Campus
5	COLPOS TABASCO	César Jesús Vázquez Navarrete	Director del Campus
6	COLPOS VERACRUZ	Verónica Lango Reynoso	Directora del Campus
7	INAPESCA	José David Javier Sánchez López	Subdirector de Recursos Materiales
8	INIFAP	Rene Leyva Olvera	Subdirector de Obra Pública Y Servicios Generales
9	CONAZA	José Manuel Gutiérrez Saucedo	Director de Administracion y Apoderado
10	INCARURAL	Miguel Méndez González	Director General Adjunto de Planeacion y Administración
11	ASERCA	Karla Julieta Bonilla Fonseca	Directora de Administración
12	Zacatecas	Karen Nathaly Escalante Ladrón de Guevara	Jefa del Departamento de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales

No.	Oficinas Centrales/Órganos/Representaciones	Nombre del Administrador	Cargo del Administrador
13	Nuevo León	Enrique Canales Martínez	Encargado del Despacho
14	Chihuahua	Rogelio Olvera García	Encargado del Despacho
15	Baja California	Juan Manuel Martínez Núñez	Encargado del Despacho
16	Tamaulipas	Román Rigoberto Garza Infante	Encargado del Despacho
17	Región Lagunera	José Luis Nava Rodríguez	Encargado del Despacho
18	Nayarit	Arturo Hernández Rojas	Subdelegado Administrativo
19	Durango	Manuel Vargas Medina	Encargado del Despacho
20	Chiapas	Alberto Orantes Ruiz	Encargado de la Representación
21	Tabasco	Andrés Sigman Rhee García Cruz	Encargado del Despacho
22	Michoacán	Vicente García Lara	Encargado de la Representación Estatal
23	Puebla	Isabel Vázquez Chena	Encargada del Despacho

G. Precio Unitario y Partida Presupuestal

Los precios unitarios e importe máximo y mínimo quedarán establecidos en el contrato que derive del procedimiento de contratación.

Partida Presupuestal **31801 Servicio Postal.**

H. Procedencia u Origen

- *Nacional*

I. Garantía de Cumplimiento.

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la contratación mediante pólizas de fianzas por cada contrato suscrito, que deberán ser otorgadas a entera satisfacción de Agricultura, Representaciones Estatales y Órganos según corresponda por un importe del **20% (Veinte por ciento)** del monto máximo de cada contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, expedida por Compañía Afianzadora Mexicana autorizada, la que será emitida a favor de la Tesorería de la Federación en caso de Agricultura y Representaciones Estatales, para los Órganos deberán ser emitidas según lo estipulado en cada contrato, esto conforme a lo establecido en los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la LAASSP y 103 del Reglamento de la LAASSP, la Garantía de Agricultura deberá ser entregada en la Dirección de Adquisiciones y Control del Gasto, la garantía de los contratos correspondientes a las Representaciones Estatales y Órganos deberán ser entregadas a cada administrador del contrato correspondiente y estas deberán cumplir con los términos, condiciones y plazos de entrega establecidos en el contrato.

J. Información necesaria para Asegurar la Calidad de los servicios

El proveedor garantizará durante la vigencia de los contratos, que el servicio sea realizado conforme a las características y a satisfacción de los administradores del contrato respectivo y de conformidad a lo establecido en el Anexo Técnico.

El proveedor garantizará que la mensajería y/o paquetería será entregada sin daños, en tiempo y en los lugares determinados por los Administradores del Contrato respectivo, en caso de que por algún error se entregue la mensajería en un lugar diverso al señalado por el Administrador del Contrato respectivo, éste deberá recuperar la documentación y realizar la entrega en el lugar correcto, dentro de los siguientes dos días hábiles.

Todos los gastos que se generen con motivo del reclamo de estas garantías, correrán por cuenta del proveedor.

K. Condiciones de Pago.

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el pago se realizará dentro de los veinte días naturales posteriores a la recepción de la factura haciendo constar la prestación y aceptación del servicio, por parte de los Administradores de los Contratos según corresponda, mediante fecha y firma, de conformidad con el artículo 84 último párrafo y 89 primer párrafo, del Reglamento de la LAASSP.

Las facturas serán remitidas a los Administradores de los Contratos respectivos en formato de PDF para pago y en formato XML para resguardo, este comprobante deberá presentarse en moneda nacional.

Las facturas deberán contar con los siguientes datos:

N	Conceptos	RFC	Domicilio
1	AGRICULTURA	SAG941228M54	MUNICIPIO LIBRE 377 6 ALA A COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, ALCALDÍA BENITO JUAREZ, CDMX 03310
2	SNICS	SNI960412CP2	AV. GUILLERMO PÉREZ VALENZUELA N 127 COLONIA DEL CARMEN ALCALDÍA COYOACÁN, CDMX, 04100
3	SIAP	SIA960412EW2	AV. BENJAMÍN FRANKLIN N 146, COLONIA ESCANDON, SECCIÓN II, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800, CDMX
4	COLPOS MONTECILLO	CPO590222VE9	KM 36.5 DE LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO TEXCOCO, MONTECILLO, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, 56230
5	COLPOS TABASCO	CPO590222VE9	KM 36.5 DE LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TEXCOCO, MONTECILLO, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, 56230
6	COLPOS VERACRUZ	CPO590222VE9	KM 36.5 DE LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TEXCOCO, MONTECILLO, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, 56230
7	INAPESCA	INP001214934	AV. MEXICO 190, COLONIA DEL CARMEN, COYOACAN, CDMX, 04100
8	INIFAP	INI960412HUA	AV. PROGRESO N 5, COLONIA BARRIO DE SANTA CATARINA, C.P. 04010, ALCALDÍA COYOACAN CDMX
9	CONAZA	CNZ701205BV4	BLVD. VITO ALESSIO ROBLES NÚM 2565 COLONIA NAZARIOS S. ORTIZ GARZA, C.P. 25100 SALTILLO COAHUILA DE ZARAGOZA

N	Conceptos	RFC	Domicilio
10	INCARURAL	IND800102C16	AV. GUILLERMO PEREZ VALENZUELA 127, COLONIA DEL CARMEN, COYOACAN 04010, CDMX
11	ASERCA	ASC910416PK9	MUNICIPIO LIBRE 377 6 ALA B COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, ALCALDÍA BENITO JUAREZ, CDMX 03310
12	ZACATECAS	SAC0209233BA	AV. SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL 88, COLONIA CENTRO, GUADALUPE, ZACATECAS 98600
13	NUEVO LEÓN	SAC941228RI4	AV. CONSTITUCIÓN 4101 ORIENTE, COLONIA FIERRO MONTERREY, NUEVO LEÓN 64590
14	CHIHUAHUA	SAC010710V98	AV. FRANCISCO ZARCO N 3801, COL. ZARCO 31020 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
15	BAJA CALIFORNIA	SAC051104AW1	AV. REFORMA Y CALLE L S/N COLONIA NUEVA MEXICALI BC 21100
16	TAMAULIPAS	SAC001130EE2	BOULEVARD TAMAULIPAS 3305 FRACC CAMPESTRE C.P. 87028 CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS
17	REGIÓN LACUNERA	SAC060630H99	CALLE CHIHUAHUA 269 OTE. COLONIA CENTRO CIUDAD LERDO DGO. 35150
18	NAYARIT	SAC060303SI9	AVENIDA INSURGENTES ORIENTE N 1050, CIUDAD DEL VALLE, TEPIC, NAYARIT, C.P. 63157
19	DURANGO	SAC001130MQ7	BLVD FRANCISCO VILLA 5025 CD. INDUSTRIAL 34229 DURANGO, DURANGO
20	CHIAPAS	SAC060425757	CARRETERA CHICOASEN KM 0.350 FRACCIONAMIENTO LOS LAGUITOS C.P. 29020 TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS
21	TABASCO	SAC060425AD8	CALLE TEAPA ESQUINA TACOTALPA S/N FRACCIONAMIENTO PRADOS DE VILLAHERMOSA C.P. 86030, VILLAHERMOSA TABASCO
22	MICHOACAN	SAC051104M5A	AV. VENTURA PUENTES N 359 COLONIA CHAPULTEPEC NORTE C.P. 58260 MORELIA MICHOACAN
23	PUEBLA	SAC060425LL3	26 NORTE 1202 EDIFICIO A COLONIA HUMBOLDT NORTE C.P. 72370

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, con motivo del cumplimiento tardío en que pudiera incurrir, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El pago se efectuara mediante transferencia a través del Sistema de Administración Financiera Federal a la cuenta bancaria del proveedor adjudicado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 10 y 68 de su Reglamento.

En el caso de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Institución.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 penúltimo párrafo y 90 del Reglamento de la Ley.

Con fundamento en el artículo 46 último párrafo de la Ley, La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural **"AGRICULTURA"**, las Representaciones Estatales **"OREF´S"** y los Órganos del Sector **"ÓRGANOS"** otorga su consentimiento para que el proveedor que haya cumplido totalmente y a satisfacción de **"LOS ADMINISTRADORES"** con los trámites administrativos y la entrega del servicio requerido ceda sus derechos al cobro.

L. <u>Penas Convencionales</u>

Las penas convencionales se aplicarán de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento de acuerdo a lo siguiente:

Se aplicará la penalidad del **2% (dos por ciento)** sobre el costo de la guía sin incluir el Impuesto al Valor Agregado por cada día natural de atraso de **"EL SERVICIO"** y hasta que materialmente se cumpla a entera satisfacción de **"LOS ADMINISTRADORES"**.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 20% (veinte por ciento) del importe máximo del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, el pago se realizará de forma electrónica a través del esquema eScinco ingresando a la dirección electrónica, el cual genera la "hoja de ayuda" seleccionando la opción que corresponde a "sanciones por incumplimiento de contrato" y deben presentarlo a **"LOS ADMINISTRADORES"** o el proveedor podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de penas convencionales sea descontado del pago del Comprobante Fiscal Digital que corresponda, o el descuento deberá estar soportado con una nota de crédito que presente el proveedor por la cantidad de pena convencional impuesta por el incumplimiento de **"EL SERVICIO".**

M. <u>Precio Fijo.</u>

El precio será fijo durante el plazo del cumplimiento.

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO T 2
"CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL LICITANTE"

El licitante deberá presentar Curriculum Vitae del ejecutivo de cuenta, que el licitante designe, deberá contener como mínimo:

Escolaridad Mínima: Bachillerato concluido, Carrera Técnica y/o Comercial

Experiencia: Mínima de 1 año en actividades relacionadas con atención y servicio al cliente de mensajería y paquetería, actividades Administrativas y/o supervisión y manejo de personal.

Capacitación: Contar con mínimo 1 curso de capacitación en atención a clientes.

ANEXO T 3
"EQUIPAMIENTO"

El licitante deberá presentar escrito dirigido a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, firmado autógrafamente por su representante, en el que manifieste que cuenta con el equipamiento de unidades terrestres y aéreas, así como infraestructura de oficinas a nivel nacional y sistemas informáticos de seguimiento y control con que cuenta, para brindar el servicio requerido en los tiempos solicitados.

ANEXO T 4
"EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD"

El licitante deberá presentar Curriculum empresarial en el cual se demuestre que la empresa cuenta con la experiencia mínima de 1 año en la prestación del servicio objeto de la presente Licitación, indicando relación de principales clientes, ya sean del Sector Público o Privado, nombre de la empresa o dependencia, domicilio, teléfono y nombre del responsable del servicio.

ANEXO T5
"CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS"

El licitante deberá presentar copia de al menos 3 contratos a su nombre, cuya suma de la vigencia ampare por lo menos, un año de experiencia en servicios de mensajería y paquetería a nivel nacional e internacional. Los contratos deberán estar debidamente formalizados y señalar claramente el nombre o razón social del cliente o usuario de los servicios, así como su domicilio y datos de contacto, contando con una antigüedad máxima de 2 años.

ANEXO T 6
"COBERTURA"

El licitante deberá presentar escrito dirigido a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, firmado autógrafamente por su representante, en el que manifieste que cuenta con la capacidad de brindar el servicio como mínimo a los destinos nacionales e internacionales señalados en el numeral 1.2 del inciso D.- CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, del Anexo Técnico.

ANEXO T7
"CAPACITACIÓN"

El licitante deberá presentar escrito dirigido a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, firmado autógrafamente por su representante, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, dará capacitación a los responsables de la administración del sistema (software en línea para la administración y control de guías), que designe cada Administrador del Contrato.

3.- FORMATO PARA CUBRIR LOS REQUISITOS ECONÓMICOS.

ANEXO E 1
PROPUESTA ECONÓMICA
(EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México a_____ DE____ DE 2021

LIC. DAVID CAMACHO AYALA
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO
P R E S E N T E

ENTREGA DE ENVÍOS CON ORIGEN Y DESTINOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

NOTA 1: LOS PRECIOS DEBERÁN PRESENTARSE SIN IVA.

Mensajería Nacional e Internacional			
	Mensajería Nacional de 0.001 a 1.0 Kg	Número de envíos para la evaluación	**TOTAL**
Precio unitario nacional	$	6,000	$
Precio unitario internacional	$ $ $ $	35 Zona "1" 18 Zona "2" 5 Zona "3" 3 Zona "4" 4 Zona "5" 5	$ $ $ $ $

Paquetería Nacional				
	Paquetería Nacional de 1.001 a 5.0 Kg	Números de envíos para evaluación	Total	NOTA: a partir de este precio cotizar Kg adicional
Precio unitario nacional	$	500	$	$

Paquetería Internacional				
	Paquetería internacional con peso de 1.001 kg	Número de envíos para la evaluación	Costo	NOTA: a partir de este precio cotizar 0.5 Kg Adicional(500 grs. adicionales)
Precio unitario internacional		22	$	$

		Zona "1" 9 Zona "2" 4 Zona "3" 5 Zona "4" 2 Zona "5" 2	$ $ $ $ $	$ $ $ $ $
Costo servicio adicional de documento de retorno				
Precio unitario				
Subtotal				
I.V.A.				
Total				

NOTA: El volumen de envíos es un promedio estimado por el periodo del 2° de mayo al 31 de diciembre de 2019 y puede variar en cuanto a número de envíos.

LA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA, POR LOS LICITANTES INCLUYENDO, LUGAR Y FECHA, ASÍ COMO LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.

LOS PRECIOS SON VIGENTES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS Y FIRMES E INCONDICIONADOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. LA PROPUESTA DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FACULTADA.

La propuesta deberá incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado en forma desglosada. De igual modo deberá incluir la indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y hasta la total prestación de los servicios a entera satisfacción del área solicitante y por ningún motivo se podrán solicitar incrementos a los consignados en las ofertas presentadas.

Se verificará que el licitante entregue la propuesta económica de acuerdo a la información solicitada y que dicho anexo se encuentre firmado por la persona con facultades legales para ello; en caso de no cumplir su propuesta con lo solicitado, se considerará que no resulta solvente en el aspecto económico. Dicho requisito se fundamenta en lo dispuesto en el Artículo 29, fracción V de la LAASSP. El incumplimiento de este requisito afecta la solvencia debido a que en él, el proveedor oferta los importes de costo unitario y total de los servicios requeridos por la entidad, por lo que el no cumplir con este requisito **será causa de desechamiento** de la propuesta del licitante.

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

CAPÍTULO IX
ACERCA DEL CONTRATO

1. DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la LAASSP, la convocante, podrá acordar, dentro de su presupuesto aprobado y disponible y debido a razones fundadas y explicitas, el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

2. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 54 Bis de la LAASSP, AGRICULTURA podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP. En estos supuestos la convocante reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

3. RELACIONES LABORALES

El licitante ganador como responsable del personal que ocupa con motivo de la prestación de los servicios materia de este contrato, ratifica que cuenta con todos los recursos humanos, materiales y económicos para suministrar los mismos, por lo que se obliga a asignar al personal especializado para la entrega de los mismos, responsabilizándose e instruyéndoles, para cumplir eficazmente con los trabajos encomendados y para observar la legislación, reglamentación y normatividad aplicable.

AGRICULTURA no será considerada por ningún motivo como patrón sustituto o solidario, en relación al objeto de la presente convocatoria y del contrato que se suscriba, por lo que el licitante ganador deslinda expresamente a AGRICULTURA, de cualquier reclamación que derive de las relaciones laborales que se dieran entre el licitante ganador y sus trabajadores, y en el caso de que la AGRICULTURA tuviera que pagar cualquier cantidad bajo cualquier concepto ya fuera del orden laboral, administrativo y/o fiscal que procediera de dichas relaciones laborales, le deberá ser TOTALMENTE reembolsado por el licitante ganador , más los intereses que se pactan a la tasa estipulada en el Código Fiscal

de la Federación para los créditos fiscales.

Asimismo, el licitante ganador se obliga a que para el caso de que alguna de las personas designadas para la prestación de los servicios entable demanda laboral en contra de La AGRICULTURA, dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a esta dependencia; lo que deberá comprobar con la entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda. Para el caso de que no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, AGRICULTURA podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de que también pueda reclamar en la vía jurisdiccional el pago del total de las entregas reclamadas que se lleguen a ocasionar por este motivo. De igual forma el licitante ganador se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de alguna demanda de cualquier índole que sus empleados pudiesen llegar a interponer en contra de AGRICULTURA y que resarcirá a la Dependencia de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

4. DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

El licitante adjudicado, tendrá la responsabilidad de cumplir con todas y cada una de las obligaciones a su cargo contraídas como resultado de este procedimiento; el incumplimiento de cualquiera de ellas constituirá causa suficiente para hacerse acreedor a las medidas de penalización o sanciones que a continuación se indican.

La SFP inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a 3 (tres) meses ni mayor a 5 (cinco) años, a las personas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado;

- Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;

- Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes que

propone para la prestación del servicio o servicios con especificaciones distintas de las convenidas;

- Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;

- Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de la LAASSP, esto es, que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación.

- Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de esta Ley, es decir, quienes promuevan inconformidad con el propósito de retrasar o entorpecer la contratación.

5. SOLICITUD DE PRÓRROGAS:

Sólo en caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a AGRICULTURA, se considerará el otorgamiento de prórroga, dejando constancia que acredite el supuesto en el expediente de contratación respectivo. Ésta deberá ser solicitada por escrito y acompañar la documentación que acredite el caso fortuito fuerza mayor o causas atribuibles a la Dependencia.

La prórroga podrá ser otorgada por una sola ocasión, respecto del evento que le dio origen y por el tiempo que el Administrador del contrato considere necesario de acuerdo a la causa que dio origen a dicha solicitud.

En ningún caso se considerará como caso fortuito o fuerza mayor la suspensión o cese de actividades de la empresa proveedora, ordenada por autoridades judiciales o administrativas, cualquiera que sea la causa o motivo.

6. PENAS CONVENCIONALES:

6. 1 PENAS CONVENCIONALES

Las penas convencionales se aplicarán de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento de acuerdo a lo siguiente:

Se aplicará la penalidad del 2% (dos por ciento) sobre el costo de la guía sin incluir el Impuesto al Valor Agregado por cada día natural de atraso de "EL SERVICIO" y hasta que materialmente se cumpla a entera satisfacción de "LOS ADMINISTRADORES".

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 20% (veinte por ciento) del importe máximo del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de las penas convencionales a elección del proveedor deberá realizarse en un plazo que no exceda de 05 (cinco) días hábiles a partir de que éstas le sean notificadas y podrá ser mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- En la factura, el monto al que asciendan las penas convencionales deberá ser restada al subtotal de la factura antes de I.V.A., y deberá indicar que el monto corresponde a la penalización por atraso en la prestación del servicio objeto de la contratación.

- Nota de crédito afectando a la factura que el licitante adjudicado presente por conceptos de los servicios prestados.

- A través del formato que genera el Sistema e5cinco (hoja de ayuda), en cualquier institución bancaria o vía Internet. En caso de optar por esta opción, "EL PROVEEDOR" deberá entregar al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato el original y copia simple del recibo bancario de pago de derechos que le entrega la institución bancaria o de la impresión del pago realizado en Internet. El original del pago será resguardado por dicha área".

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales.

7. EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Se podrá hacer efectiva la fianza de cumplimiento del Contrato cuando se presente alguno de los siguientes casos:

a) Los servicios requeridos no sean proporcionados conforme a lo establecido en el contrato, así como en lo señalado en esta Convocatoria y sus anexos;

b) Se observe recurrencia en el incumplimiento en la prestación de los servicios, por parte del licitante adjudicado, conforme a lo establecido en el contrato.

c) El proveedor de los servicios solicitados y adjudicados incumpla en cualquiera de

las obligaciones adquiridas, a través de esta Convocatoria y de la formalización del Contrato correspondiente.

d) Que se rescinda el Contrato por causas imputables al Prestador de Servicios.

8. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO

La convocante podrá en todo momento, rescindir administrativamente el contrato adjudicado en caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contraídas por el licitante adjudicado al que se le adjudique el contrato, la rescisión se llevará a cabo en los términos y plazos señalados en los artículos 54 de la LAASSP, 98 y 99 del Reglamento y conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, aplicada supletoriamente en lo que corresponda conforme lo establecido en el artículo 11 de la LAASSP.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar AGRICULTURA por concepto de la prestación del servicio hasta el momento de la rescisión.

Si de manera previa a la determinación de dar por rescindido el contrato, se diere la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del área requirente respectiva, de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El área requirente de los servicios podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, se establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la LAASSP.

Cuando por motivo del atraso en la prestación del servicio, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, el área requirente podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la

LAASSP, se considerará nulo.

Tras la rescisión administrativa del contrato, se podrá proceder a adjudicar un nuevo contrato conforme al procedimiento indicado en el artículo 41, fracción VI de la LAASSP.

En caso de rescisión del contrato, se aplicará la garantía de cumplimiento del mismo.

9. DE LAS CONDICIONES DE PAGO AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO

9.1 DEL PROCEDIMIENTO Y PLAZO PARA EFECTUAR EL PAGO

El pago de los servicios se efectuará en moneda nacional por servicio devengado en forma mensual, en función del importe generado por los servicios prestados durante ese lapso, los cuales deberán estar debidamente validados y aprobados por el administrador del contrato y una vez que el área requirente emita el acta de recepción correspondiente.

El pago se cubrirá en pesos mexicanos, a través de transferencia electrónica, por lo que el proveedor deberá enviar al administrador del contrato una carta firmada por el representante legal, autorizando que todos los pagos relacionados con el contrato que se realicen vía transferencia electrónica, indicando en el escrito siguiente:

- Número de Cuenta
- Nombre del Banco
- Sucursal
- Clabe bancaria estandarizada (clabe 18 dígitos)

El importe de las facturas que presente el licitante ganador y hasta el monto total del contrato será cubierto conforme al artículo 51 de la LAASSP y del artículo 90 del Reglamento, de la siguiente manera:

El proveedor deberá presentar las facturas electrónicas (CFDI) que respalden dicho pago previa aprobación del servicio, mediante presentación de documentación que compruebe la aceptación del servicio **(acta de recepción del servicio)**, para la autorización de cada uno de los administradores del contrato, área que validará o rechazará el trámite de pago, misma que será la encargada de entregar la evidencia documental de la prestación del servicio, o en su caso directamente el proveedor, presentando los documentos que a continuación se enumeran:

1. Copia del Contrato correspondiente.

2. Certificado Fiscal Digital por Internet (CFDI), también llamado, factura electrónica, (sin abreviaturas y sin excepción los datos completos de nombre, domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyentes, conforme se detalla en el Apéndice V "Requisitos que deben

reunir las Facturas");

3. Nota de crédito original cuando proceda.

4. Documentación que compruebe la aceptación del servicio: **acta de recepción del servicio, de la cual se anexará original como documentación soporte para trámite de pago.**

Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales a que haya lugar por otros incumplimientos que deriven del incumplimiento referido en el párrafo que antecede.

En caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, AGRICULTURA, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al mismo, las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la LAASSP.

Los gastos adicionales debido a demoras y errores imputables al proveedor, deberán ser cubiertos por él mismo.

El Licitante deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme al tercer párrafo del artículo 51 de la LAASSP. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de AGRICULTURA.

Cabe hacer mención que el pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales o deductivas.

En el caso de proveedores afiliados al programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C., los pagos podrán ser cobrados, conforme a las disposiciones y procedimientos establecidos para tal efecto.

10. DE LA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

"Las dependencias y entidades deberán sujetarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., y dar de alta en el mismo la totalidad de las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa. El registro de las cuentas por pagar deberá realizarse de acuerdo con los plazos definidos en dichas disposiciones, con el propósito de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos".

Las dependencias y entidades requerirán a los proveedores y contratistas su afiliación al

Programa de Cadenas Productivas y deberán tomar en cuenta mecanismos que promuevan la realización de los pagos correspondientes a través de dicho Programa.

Nacional Financiera, S.N.C., con el apoyo de las dependencias y entidades, promoverá la utilización del Programa de Cadenas Productivas con los proveedores y contratistas del sector público y reportará en los Informes Trimestrales los avances que se presenten.

En el mismo sentido, el pasado 25 de junio de 2010, se publicó en el DOF, las "Modificaciones a las Disposiciones Generales a las que Deberán Sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su Incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo", donde se establece que:

"Asimismo, las Dependencias y Entidades entregarán a los Proveedores y Contratistas la información relativa al Programa de Cadenas Productivas que NAFIN les proporcione, así como la solicitud de afiliación al mismo. Dicha información se podrá acompañar a la Convocatoria a la Licitación Pública, o a la Invitación a cuando menos Tres Personas, o a las solicitudes de cotización para los casos de adjudicación directa."

Por lo anterior, se invita al o los proveedores o prestadores de servicios que resulten adjudicados en este procedimiento, a incorporase al Programa de Cadenas Productivas, por lo que la solicitud de afiliación a dicho programa se incluye como Apéndice VI en la presente Convocatoria. En el entendido que la incorporación y registro al programa referido, es decisión única y exclusiva del proveedor, sin que el resultado de este procedimiento esté condicionado en forma alguna a su decisión sobre el particular.

Una vez realizada la adjudicación mediante el presente procedimiento; el área generadora del gasto, tendrá la obligación de informar al siguiente día hábil de la adjudicación a la (ÁREA RESPONSABLE DE DAR DE ALTA EN CADENAS PRODUCTIVAS) los siguientes datos: Razón Social, RFC, Domicilio Fiscal así como contacto de la empresa o persona física adjudicada. Lo anterior a fin de dar de alta ante Nacional Financiera en el Programa Cadenas Productivas al proveedor y en su caso, estar en posibilidades de realizar sus pagos a través de dicho programa en tiempo y forma. En caso de que dicha información no sea entregada en los tiempos señalados, el área generadora del gasto será la única responsable de incurrir en la falta oportuna del registro en cadenas productivas del proveedor.

11. DE LOS ANTICIPOS

AGRICULTURA, hace la precisión de que no habrá anticipo alguno para la contratación de los servicios objeto de este procedimiento.

12. IMPUESTOS Y DERECHOS

Con excepción del Impuesto al Valor Agregado, que será cubierto por AGRICULTURA, todos los demás impuestos y derechos que se deriven del contrato que al efecto se suscriba serán cubiertos por el proveedor, de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables.

13. Registro de Derechos

El licitante adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio objeto de la presente Invitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

14. Protección de Datos Personales

De conformidad con el numeral 6, inciso c) de la sección II del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" de fecha 20 de agosto de 2015, se informa a los licitantes, que los datos personales que se recaben serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

15. Solución de controversias

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la formalización del contrato derivado del presente procedimiento a lo establecido en la LAASSP, el Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia y supletoriamente al Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y al Código Federal de Procedimientos Civiles.

AGRICULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS

CONTRATO NÚM. ____/____
IMPORTE: $_____
INCLUYE 16% I.V.A.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, REPRESENTADA POR EL C. ***(NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA SUSCRIBIR CONTRATOS)***, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, Y EL C. ***(NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE)***, EN SU CARÁCTER DE ***(NOMBRE DEL CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE),*** A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO LA **"DEPENDENCIA"**, Y POR LA OTRA PARTE ***(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL), (EN CASO DE SER PERSONA MORAL:*** *REPRESENTADA POR EL* ***C. NOMBRE DEL REPRESÉNTATE LEGAL)*** EN SU CARÁCTER DE ***(CARGO QUE OSTENTA DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA PERSONA MORAL,)*** A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ, EL **"PROVEEDOR"**, Y QUIENES EN FORMA CONJUNTA SERÁN REFERIDAS COMO LAS **"PARTES"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. De la **"DEPENDENCIA":**

I.1.- Que de conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, fracción I; y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una Dependencia del Ejecutivo Federal, con las atribuciones que le confiere el artículo 35 de esa Ley Orgánica y las que expresamente le otorgan las demás disposiciones normativas aplicables.

I.2.- Que el C. ***(nombre del titular)***, Titular de ***(señalar el Área Requirente)*** solicita bajo su responsabilidad la contratación del servicio, de acuerdo al oficio número (***agregar número de oficio***), en donde manifiesta la selección del **"PROVEEDOR"**, por ofrecer las mejores condiciones del mercado en cuanto al precio, calidad y oportunidad, lo anterior, de acuerdo a las tres cotizaciones bajo las mismas condiciones. ***(En caso de tratarse de contrataciones cuyo fundamento sea el artículo 42 de la LASSPP)***.

I.3.- Que el presente contrato fue asignado a través del procedimiento de adjudicación directa de conformidad con los artículos 26, fracción III ***y 41 (indicar la fracción aplicable y la sesión del comité en donde fue***

dictaminado procedente) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (en lo sucesivo la **"LAASSP"**). ***(Tratándose de Adjudicación Directa)***

Que el presente contrato fue asignado de conformidad con el artículo 26, fracción **(I o II, según corresponda)** de la **"LAASSP"** mediante el procedimiento de ***(licitación nacional o internacional o invitación a cuando menos tres personas)*** número ***(indicar el número)***, habiendo el C. ***(nombre y cargo de la persona que conforme a sus atribuciones emitió el fallo)***, emitido el fallo correspondiente el ***(día, mes y año en que se emitió el fallo)***, en favor del **"PROVEEDOR"**, por ser el que ofreció los mejores precios, condiciones y garantías a la **"DEPENDENCIA"**. ***(Tratándose de* Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas*)***

I.4.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el **C.** ***(nombre del titular del Área Requirente)*** cuenta con recursos disponibles y suficientes dentro del presupuesto aprobado en la partida número ***(número de partida)*** así como la **"Requisición Presupuestal"** autorizada por la Dirección de Finanzas, misma que se adjunta como **Anexo I**.

I.5.- Que cuenta con la autorización del C. Oficial Mayor, emitida mediante oficio número ***(número de oficio)***, de fecha ***(día, mes y año)***, para la erogación correspondiente en la partida número ***(número de partida)***. ***(Esta declaración sólo aplica para servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, así como congresos y convenciones).***

I.6.- Que mediante oficio número ***(número de oficio)***, de fecha ***(día, mes y año)***, la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, emitió el dictamen de no existencia de trabajos en materia de la contratación de los servicios de ***(señalar si se trata de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones)***, objeto del presente contrato. ***(Esta declaración sólo aplica para servicios de consultorías asesorías, estudios e investigaciones)***

I.7. Que el Titular el C. ***(nombre del Titular del Área Requirente)***, presentó la solicitud de otorgamiento de anticipo de fecha ***(día, mes y año)***, ante la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, quién autorizó el otorgamiento del mismo, mediante escrito de fecha ***(día, mes***

año). (Esta declaración sólo aplica para los casos en que se otorgue anticipo al PROVEEDOR).

I.8.- Que está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con el número _____.

I.9.- Que mediante oficio número ***(número de oficio de autorización)***, de fecha ***(día, mes y año)***, la Autoridad competente, autorizó a la **"DEPENDENCIA"**, a llevar a cabo la contratación del servicio objeto de este contrato, quedando los compromisos que se contraen con el mismo, para fines de su ejecución y pago, sujetos a la disponibilidad presupuestal del ejercicio ***(año del ejercicio)***, que autorice la H. Cámara de Diputados. ***(Está declaración se aplica únicamente cuando se trata de servicios autorizados por la S.H.C.P.)***

I.10.- Que el C. ***(nombre del servidor público)***, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, está facultado para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 2º, inciso B, fracción XXI; 17, fracción IV y 33, fracción IV del Reglamento Interior vigente de la **"DEPENDENCIA"**.

I.11.- Que ha designado al C. ***(nombre y cargo del servidor público encargado de la supervisión del contrato)*** como administrador del contrato, siendo responsable de dar seguimiento, supervisar y vigilar su cumplimiento, fungirá como enlace entre la **"DEPENDENCIA"** y el **"PROVEEDOR"** (en lo sucesivo será conocido como, el **"ADMINISTRADOR"**) o bien del Servidor Público que ocupe dicho cargo de ***(Repetir el cargo del servidor público encargado de la supervisión del contrato)*** de acuerdo al nombramiento respectivo. En caso de ausencia de dicho servidor público, será el Titular de la ***(nombre y cargo del servidor público Titular del área requirente)*** quien tenga dicho carácter y responsabilidad.

I.12.- Que para todos los fines y efectos de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en ***(Indicar el domicilio fiscal: Calle, número, Colonia, Delegación y/o Municipio, Código Postal y Entidad Federativa).***

II.- DEL "PROVEEDOR":

AGRICULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS

CONTRATO NÚM. ____/__
IMPORTE: $_____
INCLUYE 16% I.V.A.

II.1.- Que es persona física, de nacionalidad ***(referir su nacionalidad)***, lo que acredita con ***(credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, Cartilla Militar, Cedula Profesional, etc. En el caso de extranjeros la identificación que acredite su residencia legal ya sea permanente o temporal)***, número ***(número de folio de la identificación)***, expedida por el ***(nombre de la institución de gobierno que la expidió)***, y que tiene plena capacidad jurídica para contratar, así como las aptitudes y recursos materiales, técnicos, humanos y jurídicos suficientes para la ejecución de los servicios que se contratan. ***(Tratándose de persona física)***

Que es una persona moral, constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la escritura pública numero ***(núm. escritura)***, de fecha ***(día, mes y año)***, otorgada ante la fe del Notario Público número ***(número de Notario)*** de ***(ciudad o entidad federativa)***, Lic. ***(nombre del Notario)***, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número de folio mercantil ***(número de folio mercantil)***, teniendo plena capacidad y recursos técnicos, materiales y jurídicos suficientes para obligarse y ejecutar los servicios en los términos de éste contrato. ***(Tratándose de persona moral)***

II.2.- Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con el número ***(número de RFC)***.

II.3.- Que el C. ***(nombre del representante y cargo que tiene en la persona moral)***, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato, personalidad que acredita con el testimonio de la Escritura Pública ***(número de escritura)***, de ***(fecha de protocolo)***, otorgada ante la fe del Lic. ***(nombre del notario)***, Notario Público ***(número del notario)***, de la Ciudad de ***(Ciudad y/o Entidad Federativa)***, manifestando bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le han otorgado a la fecha, no se encuentran modificadas, revocadas, canceladas ni limitadas en forma alguna. ***(Tratándose de persona moral)***

II.4.- Que dentro de sus actividades se encuentra, entre otras las de proporcionar los servicios de ***(objeto social de la persona moral)***. ***(Tratándose de persona moral)***

México 2021 Año de la Independencia

AGRICULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS

CONTRATO NÚM. ____/__
IMPORTE: $_____
INCLUYE IVA

II.5.- Que se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos, manifestación que acreditará con el documento emitido por la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (**"SAT"**), lo anterior con fundamento en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. ***(Únicamente aplicará cuando el monto a contratar exceda de $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).***

Que acredita estar al corriente del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, exhibiendo la constancia emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como también, comprueba estar al tanto de sus compromisos en tratándose de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda o bien, haya celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos de la legislación aplicable. ***(Únicamente aplicará cuando el proveedor sea sujeto de cumplir con dichas obligaciones)***

II.6.- Que es una ***(micro, pequeña o mediana)*** empresa, conforme la estratificación establecida en el artículo 3°, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. ***(Únicamente aplicará en caso de personas morales)***

II.7.- Que conoce el contenido y el alcance de la **"LAASSP"**, su Reglamento, los lineamientos y disposiciones administrativas expedidas en esta materia, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como el contenido del Anexo II ***(Si hay más anexos, se deberán de indicar)***, el cual debidamente firmado por las **"PARTES"**, forma parte del presente contrato.

II.8.- Que, bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

II.9.- Que para todos los fines y efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en ***(indicar el domicilio fiscal: Calle, número, Colonia, Delegación y/o Municipio, Código Postal y Entidad Federativa)***.

F U N D A M E N T O

AGRICULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS

CONTRATO NÚM. ____/__
IMPORTE. $_____
INCLUYE 16% I.V.A.

Son aplicables los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, fracción I; 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 26 fracción **(I, II o III, según sea el caso)**, ***(Para adjudicación directa se señalará el artículo 42 y en el caso de excepción de licitación será el art. 41, e indicar la fracción aplicable o bien, 47 si es contrato abierto)***, y demás aplicables de la **"LAASSP"**, y de su Reglamento; 2°, fracción VIII; 4°, 6°, 23, 24, 35, 45, 54, 61, 112, 115 y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; ***(1°, 3°, 11, 13, 24, 27, 30 y 31 de la Ley Federal del Derecho de Autor, únicamente cuando corresponda al servicio contratado)***; ***(indicar los artículos)*** del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año ***(indicar el año)***; 1793, 1794, 1798, 1803, 1858, 2606 al 2615 y demás relativos del Código Civil Federal; y del Reglamento Interior vigente de la **"DEPENDENCIA"**, las **"PARTES"** celebran el presente contrato al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- *OBJETO*: El **"PROVEEDOR"** se obliga ante la **"DEPENDENCIA"**, a proporcionar a ésta los servicios de ***(descripción del servicio)***, de conformidad con las calidades y especificidades indicadas en el **Anexo II**. ***(En el anexo II el Área Requirente establecerá los requerimientos de cada entregable y señalará periodicidad o plazo, lugar y condiciones de entrega; descripción pormenorizada de los servicios objeto del contrato; los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios y efectivamente prestados)***, el cual debidamente firmado por las **"PARTES"**, forma parte integral del presente contrato.

SEGUNDA.- *VERIFICACIÓN*: Las **"PARTES"** convienen en que el **"PROVEEDOR"** presentará cada ***(periodicidad establecida)***, los reportes correspondientes ante el **"ADMINISTRADOR"** en ***(agregar ubicación de la oficina del Administrador)***, quién verificará que los servicios cumplan con lo requerido en el **Anexo II** y en caso de que así sea, los aceptará por escrito. El **"PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad de que, hasta en tanto no se cumpla con lo anterior, no se tendrán por recibidos o aceptados los servicios y no procederá el pago previsto en la cláusula siguiente.

Concluida la prestación del servicio, el ***(nombre y cargo del Titular del área requirente)*** emitirá en un plazo máximo de quince días naturales, ce

partir de la fecha en que se haya recibido satisfactoriamente, un informe al Titular de la **"DEPENDENCIA"**, en el que, con base en los entregables pactados, se indique el resultado obtenido y la forma en que contribuyeron al logro del objetivo para el cual se realizó la contratación; enviando copia de éste informe al Oficial Mayor, a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios y al Órgano Interno de Control. (***Únicamente aplica para el servicio de consultorías, asesorías, estudios, investigaciones* y servicios profesionales.**)

TERCERA.- *FORMA Y LUGAR DE PAGO:* La **"DEPENDENCIA"** cubrirá al **"PROVEEDOR"** la cantidad de **$** ***(importe con número y cantidad en letra)***, el cual incluye el 16% (dieciséis por ciento) de Impuesto al Valor Agregado, ***(establecer si fue en moneda nacional o extranjera)*** en ***(pago único o en mensualidades vencidas)*** de $***(costo de la ministración con número y letra)***, conforme lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**. El o los pagos se efectuarán a través de transferencia electrónica de fondos, por lo que el **"PROVEEDOR"** proporcionará constancia de institución financiera sobre la existencia de cuenta de cheques a su favor.

Las **"PARTES"** convienen en que dentro del importe estipulado en esta cláusula, quedan comprendidos todos los gastos directos e indirectos que el **"PROVEEDOR"** efectúe para prestar los servicios y por concepto de pagos a su personal, adquisición de maquinaria y equipos, amortizaciones, viáticos, mantenimientos, adquisición de materiales, útiles, artículos y uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros y por cualquier otro concepto; serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a la **"DEPENDENCIA"**.

El o los pagos serán cubiertos por la **"DEPENDENCIA"** al **"PROVEEDOR"** dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de los recibos de honorarios que cumplan con los requisitos fiscales vigentes, siempre y cuando contengan el visto bueno del **"ADMINISTRADOR"** de conformidad con lo siguiente:

Los recibos de honorarios serán entregados para su revisión y visto bueno, en ***(especificar el área y domicilio con atención al "ADMINISTRADOR")***, en caso de que éstas presenten errores y/o deficiencias con respecto a los servicios, el **"ADMINISTRADOR"** lo indicará por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción. De no contar con errores y dentro de ese mismo

México 2021 Año de la Independencia

los recibos deberán aprobarse y contener el visto bueno del **"ADMINISTRADOR"** y se devolverán al **"PROVEEDOR"** quién a más tardar dentro de los treinta días naturales posteriores a la aceptación de los servicios, hará llegar dichos documentos a la ***(especificar área de pago y domicilio),*** quien contará con tres días hábiles para revisar que cumplan con los requisitos que enmarca el artículo 66 del Reglamento de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y una vez revisada, aceptada y registrada, comenzarán a contar los 15 días naturales que corresponden a cadenas productivas instrumentado por Nacional Financiera, el **"PROVEEDOR"**, tendrá la opción de solicitar el pago que corresponda, transfiriendo los derechos de cobro, en términos de lo dispuesto en último párrafo del artículo 46 de la **"LAASSP"**.

Las **"PARTES"** acuerdan que los precios pactados son fijos e incondicionados. ***(En caso de ser sujetos a ajustes se debe señalar la fórmula o condición en que se hará y calculará el ajuste, determinando expresamente el o los indicadores o medios oficiales que se utilizarán en dicha fórmula).***

CUARTA.- *IMPUESTOS*: Las **"PARTES"** se obligan a pagar los impuestos y derechos que causen con motivo de la celebración de este contrato y que conforme a las Leyes mexicanas les sean aplicables a cada una de ellas.

QUINTA.- *GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:* El **"PROVEEDOR"**, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, otorgará conforme al artículo 48 de la **"LAASSP"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de éste contrato (salvo que la entrega de los servicios se realice dentro del citado plazo) a entera satisfacción de la **"DEPENDENCIA"**, cheque certificado o de caja o póliza de fianza expedida por compañía afianzadora mexicana legalmente por un monto de **$ *(importe con número y con letra)***, equivalente al 20% (veinte por ciento) del importe total ***(o del importe máximo tratándose de contratos abiertos)*** de este contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La póliza de garantía correspondiente deberá emitirse a nombre de la Tesorería de la Federación, atendiendo totalmente con las declaraciones establecidas en el artículo 103 del Reglamento de la **"LAASSP"**, agregando además las siguientes:

a. Indicar el importe total garantizado con número y letra.
b. Información correspondiente al número de contrato, fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones que garantiza.

c. Señalar la denominación social o nombre del "**PROVEEDOR**".

d. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, lo anterior de conformidad con los artículos 282 y 283 de la citada ley.

e. Que la fianza no tendrá fecha de vencimiento para su efectividad, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

f. En caso de otorgamiento de prórrogas en la entrega de los servicios del "**PROVEEDOR**" o bien ampliación de vigencia de sus obligaciones, se realizará la modificación correspondiente a la fianza.

Una vez que el **"PROVEEDOR"** cumpla con la totalidad de la prestación del servicio, a satisfacción de la **"DEPENDENCIA"**, el "**ADMINISTRADOR"** extendera la constancia de cumplimiento de las obligaciones, para que se dé inicio a los trámites de la cancelación de la garantía de cumplimiento.

(En caso de que se exceptúe la presentación de la garantía y siempre que se esté en los casos señalados en las fracciones II, IV, V, XI y XIV, del artículo 41 y 42 de esta Ley, se deberá referir la siguiente redacción)

La **"DEPENDENCIA"**, a solicitud de la ***(nombre del Área Requirente)*** exceptúa al **"PROVEEDOR"** de otorgar la garantía de cumplimiento de los servicios materia de éste contrato, de acuerdo a lo dispuesto en el antepenúltimo párrafo, del artículo 48 de la **"LAASSP"** y de conformidad con lo establecido en el numeral ***(indicar el numeral)*** de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la **"DEPENDENCIA"**.

SEXTA.- *CONFIDENCIALIDAD:* El **"PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar los servicios bajo las más estrictas reglas de confidencialidad y secreto profesional, por lo que cualquier información o documentación que el **"PROVEEDOR"** conserve como parte de sus archivos a la conclusión de los servicios es propiedad de la **"DEPENDENCIA"**; obligándose el **"PROVEEDOR"** a no divulgar los informes, datos y resultados obtenidos de los servicios prestados.

AGRICULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS

CONTRATO NUM ____/__
IMPORTE $_____
INCLUYE 16% I.V.A.

SÉPTIMA.- *RESTRICCIÓN DE TRASNFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:* El **"PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar los servicios, sin transferir en forma parcial o total los derechos y obligaciones consignados en el presente instrumento, a ninguna persona física o moral con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la **"DEPENDENCIA"**, en términos de lo dispuesto en el último párrafo, del artículo 46 de la **"LAASSP"**.

OCTAVA.- *MODIFICACIÓN AL CONTRATO:* De conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, el presente contrato se podrá modificar durante su vigencia, sin que por causa alguna el monto total de la modificación rebase el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, quedando sujeta a la autorización presupuestal que para tal efecto se tramite, siempre y cuando se cumpla con lo siguiente:

- **a.** Que el precio de los servicios, motivo del incremento, sea igual al pactado originalmente.
- **b.** La fecha de inicio del servicio correspondiente al incremento, sera pactado de común acuerdo entre las **"PARTES"**.
- **c.** Que el incremento sea debidamente justificado por la ***(Titular del Área Requirente)*** y autorizado por la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios.
- **d.** Que se cumpla con las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal.

Si la modificación recae sólo en la vigencia del contrato o bien en el plazo para la prestación del servicio, procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la **"DEPENDENCIA"**, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo; dicha ampliación del plazo o vigencia no podrá exceder del primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente a su celebración siempre y cuando el servicio resulte indispensable para la **"DEPENDENCIA"** y no interrumpa la operación regular; salvo que se cuente con la autorización expresa de la Autoridad competente, por lo que sus efectos están condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios.

Las modificaciones que se realicen al contrato deberán pactarse de comun acuerdo entre las **"PARTES"** y se harán constar por escrito a través del convenio

modificatorio respectivo, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

NOVENA.- *PENA CONVENCIONAL:* En caso de atraso en el cumplimiento en la prestación del servicio o la baja calidad del servicio a la exigida en el **Anexo II** imputable al **"PROVEEDOR"**, con fundamento en el artículo 53 de la **"LAASSP"** y el artículo 95 del Reglamento, se aplicará una pena convencional del 2% (dos por ciento) sobre la parte proporcional incumplida, por cada día (***hábil o natural, dependiendo de la naturaleza del servicio)*** de retraso hasta su total y correcta entrega con las especificaciones y características acordadas en este documento, hasta en tanto no se entreguen conforme a lo previsto.

Lo anterior, se efectuará sin exceder el veinte por ciento del monto total del contrato, pues en tal caso se procederá a la rescisión del contrato o bien a la cancelación de las partidas a que haya lugar. (***En caso de rescindir, no se procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento). (Esta última oración se agregará en caso requerir garantía de cumplimiento al Proveedor)***

(El Área Requirente establecerá los casos concretos en los que procederá la aplicación de penas convencionales por atraso en la prestación de los servicios, a fin de que se precisen en esta Cláusula puntualmente, por lo que deberá agregar aquí, un listado)

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente, además del visto bueno del **"ADMINISTRADOR"** al pago que el **"PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales, por lo que éste da su consentimiento a través de la firma de éste contrato para que la **"DEPENDENCIA"** descuente de la facturación que presente para cobro, el monto de la penalización a que se haya hecho acreedor por la causas señaladas en éste apartado.

Dicho descuento deberá estar soportado con una nota de crédito que presente el **"PROVEEDOR"** por la cantidad de pena convencional impuesta por el incumplimiento del servicio contratado.

DÉCIMA.- *RESICIÓN ADMINISTRATIVA:* Con fundamento en el artículo 54 de la **"LAASSP"**, la **"DEPENDENCIA"** podrá en cualquier momento rescindir

administrativamente el contrato, sin necesidad de resolución judicial, cuando el **"PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, tales como:

- **a.** Por la suspensión de los servicios objeto de este instrumento de manera injustificada.
- **b.** Por la comprobación fehaciente de que las declaraciones del **"PROVEEDOR"** en el contrato o durante el procedimiento de adjudicación se realizaron con falsedad.
- **c.** Por rebasar el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- **d.** Por no prestar los servicios conforme a las especificaciones, características, calidades, plazos y en los términos señalados en el presente contrato y en el **Anexo II** o bien prestarlos de manera deficiente.
- **e.** Por subcontratar o transferir la totalidad o parte de los servicios, derechos u obligaciones establecidos en este contrato.
- **f.** Por no otorgar a la **"DEPENDENCIA"**, a la Autoridad competente o al Órgano Interno de Control de la **"DEPENDENCIA"**, las facilidades, datos e informes necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los servicios objeto de este contrato.
- **g.** En general, por incumplir cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato y del **Anexo II** o del procedimiento de adjudicación correspondiente.

No obstante lo anterior, aun cuando incumpla el **"PROVEEDOR"**, la **"DEPENDENCIA"** decidirá si rescinde o no éste contrato, ya que dicha rescisión pudiera derivar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.
Cuando se actualice el presente supuesto, la **"DEPENDENCIA"** deberá elaborar un dictamen con los impactos económicos o de operación en que se fundamenten dicha determinación y se iniciará la recisión contractual conforme al procedimiento siguiente:

- **a.** Se le comunicará por escrito al **"PROVEEDOR"** el incumplimiento en que incurrió, para que en un termino de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

b. Transcurrido el término, la **"DEPENDENCIA"** contará con un plazo de quince días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el **"PROVEEDOR"**. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al **"PROVEEDOR"**dentro dicho plazo.

c. Una vez firmado el convenio de recisión contractual, se formulará el finiquito correspondiente, dentro de los veinte días naturales siguientes a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la **"DEPENDENCIA"** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

d. (***Si la "DEPENDENCIA" entregó anticipo se deberá de agregar el siguiente texto:*** *El **"PROVEEDOR"** deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido, más los intereses correspondientes conforme a lo indicado en el artículo 51 de la **"LAASSP"**. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la **"DEPENDENCIA"**.)*

El **"PROVEEDOR"** deberá acudir ante la autoridad judicial federal en caso de querer rescindir el contrato y obtener la declaración correspondiente.

DECIMOPRIMERA.- *PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN:* En cualquier momento el **"PROVEEDOR"** o la **"DEPENDENCIA"** podrán presentar ante la Autoridad competente solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato o pedidos, en el entendido de que dicha presentación no suspende ni interrumpe los derechos y obligaciones vertidos del mismo, salvo que se llegare a la firma de un convenio modificatorio derivado del entendimiento de las **"PARTES"**.

DECIMOSEGUNDA.- *TERMINACIÓN ANTICIPADA:* La **"DEPENDENCIA"** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, de acuerdo a los establecido en el artículo 54 Bis de la **"LAASSP"**, únicamente por razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio de la Autoridad competente. En éstos supuestos la **"DEPENDENCIA"**

reembolsará al **"PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el contrato debera constar por escrito, mediante dictamen emitido por el Titular de la ***(Área Requirente)*** y el "**ADMINISTRADOR"** precisando el supuesto que se esté actualizando de acuerdo a los enunciados en el párrafo anterior. Una vez señalado, se detallará en forma pormenorizada los importes a cubrir y los servicios prestados que se hayan cubierto y los que estén pendientes de pago, lo anterior quedando bajo la estricta responsabilidad del Área Requirente. Dicho dictamen deberá obrar como Anexo Principal del Convenio de Terminación Anticipada y Finiquito que corresponda.

DECIMOTERCERA.- *SUSPENSIÓN TEMPORAL:* Cuando se presente caso fortuito o de fuerza mayor la **"DEPENDENCIA"**, bajo su responsabilidad y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"**, podrá suspender la prestación del servicio, constando por escrito donde se indique el plazo de la suspensión y los motivos que sustenten el caso fortuito o fuerza mayor que haya dado lugar a ello. Una vez concluido el término de la suspensión y en caso de persistir las causas que la originaron, la **"DEPENDENCIA"** podrá optar por determinar una nueva suspensión conforme a lo señalado o bien, iniciar la terminación anticipada del contrato de acuerdo a la cláusula inmediata anterior, en cuyo caso únicamente se cubrirá el importe de aquellos servicios contratados que hubiesen sido efectivamente prestados y se reintegrarán los anticipos no amortizados.

El **"PROVEEDOR"** deberá solicitar el pago de gastos no recuperables en un plazo maximo de 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha del convenio de terminación anticipada y finiquito del contrato o bien por la suspension del servicio. Los gastos no recuperables serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del **"PROVEEDOR"**.

DECIMOCUARTA.- *PRÓRROGAS:* El "**PROVEEDOR**" podrá solicitar a la "**DEPENDENCIA**" prórroga respecto de la entrega de los servicios contenidos en el presente contrato, a través del "**ADMINISTRADOR"** quién, determinará por escrito la procedencia o no de dicha solicitud, documento que formará parte del presente contrato.

AGRICULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS

CONTRATO NÚM. ___/___
IMPORTE: $_____
INCLUYE 16% I.V.A.

En caso de resultar procedente, las **"PARTES"** deberán formalizar el convenio modificatorio respectivo obligándose el "**PROVEEDOR**", a realizar la modificación correspondiente a la fianza de cumplimiento y entregarla a la "**DEPENDENCIA**" dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del convenio, en caso de contar con fianza.

La autorización de prórroga deberá ser entregada dentro de la vigencia del contrato a la Dirección de Adquisiciones y Control del Gasto de la "**DEPENDENCIA**", debidamente justificada y firmada por el Titular del Área Requirente y el **"ADMINISTRADOR"**. Si las causas de atraso son imputables al "**PROVEEDOR**" y éste no obtenga la prórroga de referencia, se hará acreedor a la aplicación de penas convencionales.

DECIMOQUINTA.- *REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN:* Cuando la **"DEPENDENCIA"**, la Autoridad competente y/o el Órgano Interno de Control de la **"DEPENDENCIA"** requieran información y/o documentación relacionada con el presente contrato al **"PROVEEDOR"**, éste se obliga a proporcionarla en el momento que se le requiera, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen.

DECIMOSEXTA.- *RESPONSABILIDAD LABORAL:* Con excepción de las obligaciones derivadas del presente contrato, la **"DEPENDENCIA"** no adquiere ni reconoce otras distintas a favor del **"PROVEEDOR"**, en virtud de no ser aplicable la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por tanto el **"PROVEEDOR"** y sus empleados no son trabajadores de la **"DEPENDENCIA",** en los términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

El **"PROVEEDOR",** como patrón del personal con que cuente o contrate para el desempeño de los servicios objeto de este contrato, es el único responsable del cumplimiento de las obligaciones que en el orden laboral, civil y de seguridad social se originen, obligándose a responder por cualquier controversia o litigio que dicho personal instaure en su contra o en contra de la **"DEPENDENCIA"**, por lo que en ningún caso se tendrá a ésta como patrón sustituto o solidario.

En lo concerniente al riesgo profesional referido en los artículos 1935 y 1936 del Código Civil Federal, así como todas las obligaciones, responsabilidades y en general las indemnizaciones que por riesgo de trabajo y por la realización del servicio puedan resultar, serán a cargo exclusivamente del **"PROVEEDOR"**.

DECIMOSÉPTIMA.- *ANTICIPO:* La **"DEPENDENCIA"** otorgará al **"PROVEEDOR"** un anticipo (***especificar la moneda en la que se otorga el anticipo***), por el 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato, IVA incluido y debera amortizarse proporcionalmente en cada uno de los pagos.

El **"PROVEEDOR"** a efecto de garantizar la correcta inversión del anticipo presentará a la **"DEPENDENCIA"** una fianza por el 100% (cien por ciento) del monto del anticipo otorgado incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Tesorería de la Federación. ***(Se incluirá esta cláusula cuando se otorgue anticipo.)***

DECIMOCTAVA.- *CESIÓN DE DERECHOS AUTOR:* En este acto el **"PROVEEDOR"** cede permanentemente en favor de la **"DEPENDENCIA"**, los derechos patrimoniales de manera exclusiva para efectos de explotar las obras que se encomienden o generen con motivo de la prestación de servicio objeto del presente contrato, cubriendo esta última el costo de los derechos que correspondan por el registro de las mismas.

El **"PROVEEDOR"** indicará a la **"DEPENDENCIA"**, los generales de los autores de las obras, que en todo caso deberán ser únicamente personas físicas, los cuales detentaran los derechos morales inherentes a su participación.

Las **"PARTES"** acuerdan que el presente contrato hará las veces del documento jurídico necesario que acredite la cesión de derechos patrimoniales, resultando el monto total de este instrumento la remuneración fija y determinada otorgada a favor del **"PROVEEDOR"** por la comisión de las obras que se llegaren a producir, en términos de los artículos 31 y 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor. (***Sólo se considera esta cláusula cuando la naturaleza del servicio así lo requiera.***)

DECIMONOVENA.- *PROPIEDAD INTELECTUAL:* El **"PROVEEDOR"** es responsable total en caso de que, al proporcionar el servicio de ***(descripción del servicio)*** infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, en relación al uso de sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos

equipos, accesorios y herramientas que utilice y/o proporcione y dado el caso de presentarse alguna violación, el **"PROVEEDOR"** responderá ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a la **"DEPENDENCIA"** por dichos conceptos, relevándola de cualquier responsabilidad y quedando obligado a resarcirla de cualquier gasto o costo comprobable que se erogue por dicha situación.

El **"PROVEEDOR"** es responsable de contar con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario tener para la prestación de los servicios correspondientes. ***(Esta cláusula se considera de acuerdo a la naturaleza del contrato)***

VIGÉSIMO.- *PÓLIZA*: El **"PROVEEDOR"** deberá otorgar a la firma del contrato, una póliza de seguros contra robo, responsabilidad civil, defectos y/o vicios ocultos, que su personal pueda causar cualquier daño o perjuicio que sufran los bienes o el personal adscrito a la **"DEPENDENCIA"** o terceros perjudicados cuando éstos se deriven de negligencia, culpa, dolo o mala fe del **"PROVEEDOR"**, por un monto mínimo de (***monto con número y letra***), por el tiempo que dure el servicio y hasta en tanto sea liberada la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales. ***(Esta cláusula se considera de acuerdo a la naturaleza del contrato)***

VIGESIMOPRIMERA.- *ACCESO INSTALACIONES:* La **"DEPENDENCIA"** para la mejor prestación del servicio contratado dará las facilidades al personal encargado de realizar el servicio ***(descripción del servicio)***, objeto de este contrato, por lo que permitirá el acceso a los inmuebles correspondientes, a las personas que se acrediten mediante identificación con fotografía que están bajo la dependencia laboral del **"PROVEEDOR"**. ***(Esta cláusula se considera de acuerdo a la naturaleza del contrato)***

VIGESIMOSEGUNDA.- *CAMPAÑAS ELECTORALES:* El **"PROVEEDOR"** se obliga suspender la transmisión en radio y televisión, o cualquier otro medio de comunicación, toda propaganda gubernamental durante el tiempo que comprendan las campañas electorales (**federales y/o locales**) y hasta la conclusión de la jornada comicial sujetándose a los calendarios electorales, así como respetar las fechas señaladas por parte de la Coordinacion General de Comunicación Social de la **"DEPENDENCIA"**, en cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su

AGRICULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS

CONTRATO NÚM. _____/_
IMPORTE $_____
INCLUYE 16% I.V.A.

Apartado C y los artículos 209 y 449 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. ***(Sólo se considera esta cláusula cuando la naturaleza del servicio así lo requiera)"***

VIGESIMOTERCERA.- *CONTROVERSIAS:* En caso de existir discrepancia entre los datos y condiciones establecidos en la ***(convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización)*** y este contrato, prevalecerá lo establecido en la ***(convocatoria, invitación o solicitud de cotización)***. Sometiéndose en todo lo no previsto en este contrato a lo que establecen la "**LAASSP**", su Reglamento, Lineamientos y disposiciones administrativas expedidas en esta materia, Código Civil Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

En caso de suscitarse conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente contrato, las **"PARTES"** se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando desde este momento, a la que le pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

VIGESIMOCUARTA.- *VIGENCIA:* El presente instrumento tendrá una vigencia del ***(vigencia del servicio)***. ***(En los casos que sea necesario se podrá usar la siguiente redacción:*** La prestación de los servicios se realizara ***(indicar la fecha o plazo).***

VIGESIMOQUINTA.- *CONSENTIMIENTO*: El presente contrato constituye un acuerdo entre las **"PARTES"** en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación u obligación entre estas, ya sea oral o escrita con anterioridad a la fecha en que se firma el mismo. Las **"PARTES"** manifiestan que en la celebración del presente contrato no ha habido error, dolo o mala fe, lesion o vicios que afecten el consentimiento.

Leído que fue, y debidamente enteradas del alcance y contenido legal de sus clausulas, **"LAS PARTES"** firman el presente contrato en cuatro tantos, en la Ciudad de México el día ***(día)*** de ***(mes)*** de ***2021.***

AGRICULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS

CONTRATO NUM. ____/__
IMPORTE: $_____
INCLUYE 16% I.V.A.

POR LA "DEPENDENCIA"
Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios

_____
C. _____

El Director de Adquisiciones y Control del Gasto

_____
C. _____

El (Titular del área requirente)

_____
C. _____

El "ADMINISTRADOR"

_____
C. _____

POR EL "PROVEEDOR"
(Nombre de la persona física o del representante legal de la persona moral)

_____
C. _____

AGRICULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS

CONTRATO NUM. _____/_
IMPORTE. $_____
INCLUYE 16% I.V.A.

Anexo 1
Copia de la Requisición Presupuestal de la Dirección de Finanzas

AGRICULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS

CONTRATO NÚM. ____/__
IMPORTE: $_____
INCLUYE 16% I.V.A.

Anexo II
(Nombre del servicio)

(Insertar descripción de los servicios, estableciendo plazo, calidades y especificidades necesarias para el Área Requirente, lugar, condiciones de entrega; así como la descripción pormenorizada de los servicios)

NOTA: No agregar copia de la cotización ni de solicitud de servicios. El Anexo técnico deberá ser elaborado específicamente por al Área Requirente.

Servicio: ***(Indicar el servicio)***

Vigencia: ***(Indicar la vigencia, día, mes y año)***

Importe: ***(Indicar el importe con número y letra)***

Las **"PARTES"** firman el presente **Anexo II** del contrato en cuatro tantos, en la Ciudad de México el día _____ de _____ de 2021.

AGRICULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS

CONTRATO NÚM. ____/__
IMPORTE: $_____
INCLUYE 16% I.V.A.

POR LA "DEPENDENCIA"	**POR EL "PROVEEDOR"**
El (Titular del área requirente)	***(Nombre de la persona física o del representante de la persona moral)***
_____	_____
C. _____	C. _____

El "ADMINISTRADOR"

_____
C. _____

La presente hoja de firmas forma parte del ***Anexo II*** del contrato de prestación de servicios núm. (***Indicar el número***)

APÉNDICE I
"FORMATO PARA PRESENTAR PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES"

LIC. DAVID CAMACHO AYALA
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO
PRESENTE

Por medio del presente **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL),** representante legal de **(NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN)** y en relación a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL número LA-008000999-E__-2021 referente a **(NOMBRE O DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO)**, me permito solicitar la aclaración de los siguientes cuestionamientos:

No.	REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA			PREGUNTA
	NUMERAL	PUNTO / INCISO	APARTADO / INCISO	
1				
2				
3				
4				
5				
6				
...				

Agradeciendo de antemano sus atenciones, reciba un cordial saludo.

LUGAR FECHA

_____
FIRMA

APÉNDICE II
"CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO"

LIC. DAVID CAMACHO AYALA
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO
PRESENTE

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), representante legal de **(NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN),** manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que mi mandante está interesada en participar en la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-008000999-E__-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL (NOMBRE O DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO).**

Denominación o Razón Social:
Registro Federal de Contribuyentes:

DOMICILIO

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva :

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de ___ (entidad federativa) ___ bajo el ___ (folio mercantil, número, libro, partida, según aplique) ___el___ (fecha) ___.
Relación de accionistas:

Apellido paterno: Apellido materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

NOTA: EL OBJETO SOCIAL DEBE ESTAR RELACIONADO DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LOS BIENES QUE SE LICITAN; EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO SE PODRÁ UTILIZAR OTRA HOJA.

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (cuando aplique)

Número y fecha de la Escritura Pública:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de ___ (entidad federativa) ___ bajo el ___ (folio mercantil, número, libro, partida, según aplique) ___el___ (fecha) ___.

DATOS DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
Nombre del apoderado o representante:
Registro Federal de Contribuyentes:
DOMICILIO
Calle y número:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax
Folio de la Credencial para votar con Fotografía (IFE), o número de Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, etc. _____.

Cargo del apoderado o representante: (Representante Legal, Apoderado Legal, Administrador Único, Gerente General, Director General, etc.).

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades

Número y fecha de la escritura pública

–

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: **(Siempre que el poder sea general y se haya otorgado antes de la reforma al Código de Comercio que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2009).**

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de ___ (entidad federativa) ___ bajo el ___ (folio mercantil, número, libro, partida, según aplique) ___el___ (fecha) ___.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:

Nombre:
Registro Federal de Contribuyentes
Domicilio

LUGAR FECHA

PROTESTO LO NECESARIO

_____
FIRMA

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

APÉNDICE III

"ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA POR EL LICITANTE"

FECHA: _____

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO **LA-008000999-E_2021**

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN: _____

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL LICITANTE: _____

1.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	**ENTREGA**	
REQUISITOS	**SI**	**NO**
ANEXO L1 "ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE"		
ANEXO L2 "IDENTIFICACIÓN OFICIAL"		
ANEXO L3 "MANIFIESTO DE NACIONALIDAD MEXICANA"		
ANEXO L4 "CORREO ELECTRÓNICO"		
ANEXO L5 "MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP"		
ANEXO L6 "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"		
ANEXO L7 "COMPROBANTE DE DOMICILIO"		
ANEXO L8 "OBLIGACIONES FISCALES"		
ANEXO L9 "OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL"		
ANEXO L10 "OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (INFONAVIT)".		
ANEXO L11 "ESTRATIFICACIÓN DE MIMPYME'S"		
ANEXO L12 "ESCRITO DE CONOCER Y ACEPTAR LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN"		
ANEXO L13 "ACEPTACIÓN DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN"		
ANEXO L14 "MANIFESTACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA O CONFICENCIAL"		

2..- REQUISITOS TÉCNICOS	**ENTREGA**	
REQUISITOS	**SI**	**NO**
ANEXO T1 "ANEXO TÉCNICO".		
ANEXO T2 "CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL LICITANTE"		
ANEXO T3 "EQUIPAMIENTO"		
ANEXO T4 "EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD"		
ANEXO T5 "CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS"		
ANEXO T6 "COBERTURA"		
ANEXO T7 "CAPACITACIÓN"		

3.- REQUISITOS ECONÓMICOS	**ENTREGA**	
REQUISITOS	**SI**	**NO**
ANEXO E 1 PROPUESTA ECONÓMICA.		

NOTA: CONFORME AL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VIII, INCISO F) DEL REGLAMENTO, DONDE SE ESTABLECE LA INCLUSIÓN A LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN, DEL FORMATO EN EL QUE SE RELACIONARÁN LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGARÁN LOS OFERENTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA, AL RESPECTO SE HACE LA ACLARACIÓN QUE LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA EN ESTE FORMATO POR EL OFERENTE A ESTE EVENTO, ÚNICAMENTE REPRESENTA UNA DECLARACIÓN UNILATERAL POR PARTE DE ÉL O LOS PROPONENTES INSCRITOS A LA PRESENTE INVITACIÓN , POR LO QUE LA VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO FINAL DE LOS SOBRES, SE EFECTUARÁ EN EL PROPIO ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

RECIBÍ LA INFORMACIÓN

_____

NOMBRE Y FIRMA

APÉNDICE IV

"NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)".

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la ***Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales***, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222
Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI
Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis
Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo.

APÉNDICE V
REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LAS FACTURAS

Los requisitos que deben reunir las Facturas Electrónicas (CFDI) son:

- Clave del Registro Federal de Contribuyentes de quien los expida.
- Régimen Fiscal en que tributen conforme a la Ley del ISR (Consulte el procedimiento para obtener el régimen fiscal).
- Sí se tiene más de un local o establecimiento, se deberá señalar el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan las Facturas Electrónicas.
- Contener el número de folio asignado por el SAT y el sello digital del SAT.
- Sello digital del contribuyente que lo expide.
- Lugar y fecha de expedición.
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes de la persona a favor de quien se expida.
- Cantidad, unidad de medida y clase de los bienes, mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que amparen.
- Valor unitario consignado en número.
- Importe total señalado en número o en letra.
- Señalamiento expreso cuando la prestación se pague en una sola exhibición o en parcialidades.
- Cuando proceda, se indicará el monto de los impuestos trasladados, desglosados por tasa de impuesto y, en su caso, el monto de los impuestos retenidos.
- Forma en que se realizó el pago (efectivo, transferencia electrónica de fondos, cheque nominativo o tarjeta de débito, de crédito, de servicio o la denominada monedero electrónico que autorice el Servicio de Administración Tributaria).
- Número y fecha del documento aduanero, tratándose de ventas de primera mano de mercancías de importación.

Además debe contener los siguientes datos:

a) Fecha y hora de certificación.

b) Número de serie del certificado digital del SAT con el que se realizó el sellado.

Las facturas electrónicas (CFDI) cuentan con un elemento opcional llamado "Addenda", que permite integrar información de tipo no fiscal o mercantil, en caso de requerirse. Esta "addenda" debe incorporarse una vez que la factura haya sido validada por el SAT o el proveedor de Certificación Autorizado (PAC) y se le hubiera asignado el folio.

Asimismo, se deben cumplir las especificaciones técnicas establecidas en la Resolución Miscelánea Fiscal y su Anexo 20, a saber:

Utilizar el estándar del comprobante fiscal digital a través de Internet extensible [XML] (esquemacomprobante.xsd).

Contemplar las reglas para la generación del sello digital de las Facturas Electrónicas (CFDI).

APÉNDICE VI
SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Cal Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales

- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 o al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.
Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

1.- Carta Requerimiento de Afiliación.

- Debidamente firmada por el área usuaria compradora

2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).

- Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)

- Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
- Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Completa y legible en todas las hojas.

4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes

y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.

- Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5.- Comprobante de domicilio Fiscal

- Vigencia no mayor a 2 meses
- Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio

- Credencial de elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros)
- La firma deberá coincidir con la del convenio

7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones

- Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos

- Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
- Vigencia no mayor a 2 meses
- Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el procedimiento de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

1. Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2. Convenios con firmas originales
3. Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoria que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

- Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio ANEXO, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

APÉNDICE VII
MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA

----------**INICIA EL TEXTO**----------

(Fecha de Emisión)

Para garantizar el **CUMPLIMIENTO** de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato para **(señalar el objeto del contrato estipulado en la convocatoria)**, así como para responder por la calidad deficiente de los trabajos realizados, así como por cualquier otra responsabilidad en que incurra **(Nombre de la persona física o denominación social del proveedor)** con domicilio en **(señalar el domicilio fiscal del proveedor)** se constituye fianza **(señalar si es DIVISIBLE o INDIVISIBLE, según se haya indicado en la Convocatoria)** en favor de la **Tesorería de la Federación y a entera satisfacción de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural**, respecto del contrato número **(número del contrato proporcionado por AGRICULTURA)**, de fecha **(día, mes y año de la fecha de firma del contrato)**, celebrado con el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y relativo a **(señalar el objeto del contrato)**, por un importe total de **(importe total del contrato con número y letra. Indicar si incluye I.V.A. o no)**.

La presente fianza se expide y otorga de conformidad con lo establecido por la LAASSP, su RLAASP y demás disposiciones federales aplicables.

Esta póliza de fianza garantiza expresamente lo siguiente:

a) El cumplimiento total de las especificaciones técnicas, condiciones, plazos, calidad, responsabilidad laboral, penas convencionales, deducciones al pago, y en general, de todas y cada una de las obligaciones a su cargo contenidas en la convocatoria de la **(licitación o Invitación a cuando menos Tres Personas, según corresponda)** No. _____ y sus anexos, la Junta de Aclaraciones y el contrato y cualquier otra responsabilidad en que incurra **(Nombre o denominación del proveedor)**; con domicilio fiscal en _____, durante la vigencia del contrato.

b) El importe de los accesorios generados por cualquier concepto, en caso de que el cumplimiento del contrato no se efectúe conforme al mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP.

c) De conformidad con el artículo 53, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **(Nombre o denominación del proveedor)** se obliga ante la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a responder por los vicios ocultos y la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido en los términos señalados en el contrato Núm. **(número del contrato proporcionado por AGRICULTURA),** en el Código Civil Federal y demás Legislación aplicable.

d) La presente fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente

e) **(Nombre de la afianzadora)** acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al cual también se sujetara para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago

extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; así como someterse a la competencia de los tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

La presente fianza estará vigente del **(día, mes y año de la fecha de inicio de la vigencia del contrato establecida en la convocatoria) al (día, mes y año de la fecha de término de la vigencia del contrato establecida en la convocatoria)** y hasta el total cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven de la convocatoria de la **(licitación o invitación a cuando menos tres personas, según corresponda)**, sus anexos, las que se deriven de la junta de aclaraciones a la convocatoria de la **(licitación o invitación a cuando menos tres personas, según corresponda)** y de este instrumento jurídico.

La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato **(número del contrato proporcionado por AGRICULTURA)**.

Para poder liberar la presente fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la **Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural**.

Esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente; manifestando la afianzadora expresamente en esta póliza su consentimiento con las mismas, de conformidad con el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

Esta fianza no es excluyente de la exigibilidad que **la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural**, haga valer en contra de **(Nombre o denominación del proveedor)**, por cualquier incumplimiento derivado del contrato que pueda exceder del valor consignado en esta póliza.

(Nombre de la afianzadora) tendrá un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se le requiera, para proceder al pago, si éste se efectúa después del plazo referido, la afianzadora deberá cubrir los intereses respectivos, de conformidad a lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

No se considerará novación la celebración de un convenio de terminación anticipada o la rescisión del contrato o el otorgamiento de cualquier tipo de prórroga.

----------TERMINA EL TEXTO----------